



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 14

Ciudad de México, jueves 18 de junio de 2020

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**

**Secretaría de Economía**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Banco de México**

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

**Avisos**

**Indice en página 102**

---

## PODER EJECUTIVO

---

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **ACUERDO por el que se crea la Comisión de Amnistía.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 27, 30 Bis y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3 de la Ley de Amnistía, y

#### CONSIDERANDO

Que el 22 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía;

Que el artículo 3 de la Ley de Amnistía, establece que el Ejecutivo Federal integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de dicha Ley, en los casos en que considere que un hecho encuadra en alguno de los supuestos previstos por la misma, y

Que el Transitorio Primero, párrafo segundo, del Decreto por el que se expide la Ley en cita establece que, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su entrada en vigor, el Ejecutivo Federal deberá expedir el acuerdo que crea la Comisión a que se refiere el artículo 3 de dicho ordenamiento legal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**Artículo 1.** El presente Acuerdo tiene por objeto crear la Comisión de Amnistía, en lo sucesivo la Comisión.

La Comisión tendrá por objeto coordinar los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la Ley de Amnistía, en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en el artículo 1 de la citada Ley; así como para determinar la procedencia del beneficio y someter su decisión a la calificación de un juez federal.

**Artículo 2.** La Comisión se integra por las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal siguientes:

- I. Secretaría de Gobernación, quien la presidirá;
- II. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- III. Secretaría de Bienestar;
- IV. Instituto Nacional de las Mujeres, y
- V. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y designarán a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior al de ellos.

Los miembros de la Comisión ejercerán sus cargos a título honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación por su participación.

**Artículo 3.** La Comisión sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros; los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 4.** La persona que preside la Comisión, cuando lo considere necesario para una contribución al mejor desempeño de las atribuciones de ésta, podrá invitar a sus sesiones a representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las personas invitadas solo tendrán voz en la sesión a la que concurran.

**Artículo 5.** La Comisión sesionará por convocatoria de la Secretaría Técnica, a indicación de su Presidente.

Para la convocatoria y celebración de las sesiones se podrán utilizar las tecnologías de información y la comunicación, así como medios remotos de comunicación audiovisual.

La convocatoria señalará el orden del día y los expedientes que serán conocidos y resueltos en la sesión de que se trate, dichos expedientes estarán a disposición de los integrantes de la Comisión, ya sea de manera impresa o en archivos digitales, cuidando siempre la confidencialidad de la información en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 6.** Para el cumplimiento de su objeto corresponde a la Comisión:

- I. Coordinar los actos para dar cumplimiento a la Ley de Amnistía, en el ámbito administrativo;
- II. Vigilar la aplicación de la citada Ley;
- III. Emitir el procedimiento para la recepción y trámite de las solicitudes de amnistía;
- IV. Resolver las solicitudes de amnistía que se le presenten y someter su decisión a la calificación de la autoridad jurisdiccional que corresponda, en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y
- V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 7.** La persona que preside la Comisión tiene las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión;
- II. Someter a consideración de la Comisión el orden del día de cada sesión;
- III. Declarar la existencia de quórum en las sesiones de la Comisión;
- IV. Informar al Titular del Ejecutivo Federal sobre las acciones de la Comisión de manera trimestral o, en su caso, cuando aquél lo solicite;
- V. Presentar al Congreso de la Unión el Informe a que se refiere el Transitorio Cuarto de la Ley de Amnistía, y
- VI. Las demás que sean necesarias para el desempeño de su encargo.

**Artículo 8.** La Comisión tendrá una Secretaría Técnica, cuya persona Titular será designado por quien la presida y asistirá a las sesiones de la Comisión solo con voz.

Para su desempeño, la Secretaría Técnica contará con los recursos indispensables para el cumplimiento de sus tareas, que serán proporcionados por las secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme lo acuerden sus Titulares, en términos de lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley de Amnistía.

**Artículo 9.** La Secretaría Técnica tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que acuerde con el Presidente de la Comisión;
- II. Hacer llegar oportunamente a los miembros de la Comisión las convocatorias a las sesiones, junto con el orden del día y la documentación correspondiente;
- III. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión, e informar al Presidente de la misma sobre sus avances y cumplimiento;
- IV. Auxiliar al Presidente de la Comisión en el desarrollo de las sesiones;
- V. Elaborar el acta y los acuerdos de la sesión correspondiente, así como recabar la firma de los miembros de la Comisión en dichos documentos;
- VI. Generar los reportes e informes de las acciones realizadas por la Comisión;
- VII. Integrar los expedientes de las personas que soliciten el otorgamiento de la amnistía, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Amnistía, y
- VIII. Elaborar el proyecto de resolución para cada caso que se someta a conocimiento de la Comisión, en los términos que determina el presente Acuerdo o conforme a los lineamientos que emita la propia Comisión.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Comisión de Amnistía deberá quedar integrada y celebrará su primera sesión en un plazo no mayor a setenta y dos horas contadas a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

En la sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá aprobarse el procedimiento señalado en el artículo 6, fracción III de este Acuerdo, mismo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Las erogaciones que, en su caso, se generen en el ámbito de la Federación con motivo de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y los subsecuentes de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Gobernación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de junio de 2020.-  
**Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila.**- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Francisco Alfonso Durazo Montaño.**- Rúbrica.- La Secretaria de Bienestar, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-180-SCFI-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-180-SCFI-2019, CAFÉ-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CAFEÍNA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-180-SCFI-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional para Café (CTNN-CAFÉ), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310 o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 12 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-F-180-SCFI-2019 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-2019110800000000.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-F-180-SCFI-2019</b>	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CAFEÍNA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-180-SCFI-2010)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
La presente Norma Mexicana especifica un método de prueba para la determinación de la cafeína en base seca contenida en el café.	
Aplica al grano de café verde, grano de café verde descafeinado, café tostado, café tostado descafeinado, café soluble regular, café soluble descafeinado, extracto de café líquido regular y extracto de café líquido descafeinado, siempre y cuando cuenten con el contenido mínimo de cafeína en base seca acorde a lo establecido en la presente Norma Mexicana, que se produce o comercializa en el territorio nacional.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional por no existir referencia normativa al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 3726:1983 Instant coffee-Determination of loss in mass at 70 degrees C under reduced pressure. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza.</li> <li>• ISO 4072:1982 Green coffee in bags-Sampling. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza.</li> <li>• ISO 6670:2002 Instant coffee-Sampling method for bulk units with liners. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza.</li> <li>• ISO 6673:2003 Green coffee-Determination of loss in mass at 105° degrees. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza.</li> <li>• ISO 20481:2008 Coffee and coffee products-Determination of the caffeine content using high performance liquid chromatography (HPLC)-Reference method. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza.</li> <li>• NMX-F-182-SCFI-2011 Café-Determinación del contenido de cafeína-Método por cromatografía líquida de alta resolución (Método de referencia). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2011-06-28.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO ACDO.AS3.HCT.260220/63.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2020, así como el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.- Of. No. 09/9001/030000/514.

**Lic. Humberto Pedrero Moreno**  
Titular de la Dirección de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.260220/63.P.DF**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; así como 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, mediante oficio 150, de fecha 14 de febrero de 2020; así como el dictamen emitido por el Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el 25 del mes y año citados, Acuerda: **Primero.-** Aprobar el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2019-2024. **Segundo.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección Finanzas para que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de obtener el dictamen y aprobación del PIIMSS 2019-2024. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente Acuerdo, así como la versión definitiva del PIIMSS 2019-2024.”

Lo comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2020.- El Secretario del H. Consejo Técnico, **Javier Guerrero García.-** Rúbrica.

### Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024

#### Instituto Mexicano del Seguro Social

#### PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENTIDAD NO SECTORIZADA DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

##### 1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
  - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.
  - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
  - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.
  - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.

- 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.
- 6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- Anexo.- Mesas Sectoriales

## 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa

El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024 se presenta en el marco del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional definido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación.

En este sentido, el PIIMSS 2020-2024 será el principal instrumento de planeación estratégica donde se establece la hoja de ruta, mediante la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se deberá conducir a lo largo de la presente Administración para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Seguro Social (LSS) y demás normatividad aplicable a la operación del Instituto. Lo anterior, tomando en cuenta en todo momento los 12 Principios Rectores y los 3 Ejes Generales que conforman el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

En apego al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano ha asumido diversos compromisos nacionales e internacionales en la protección de los derechos humanos, es por ello que el IMSS se suma a la importante estrategia de incorporar la perspectiva de género, promover la inclusión y la igualdad, así como prevenir la discriminación y la violencia, tanto en los servicios médicos que presta a sus derechohabientes en todas las etapas de la vida: prenatal, nacimiento, niñez, adolescencia, edad adulta y vejez; como en los trámites y servicios que proporciona.

Asimismo, el derecho a la salud y a la seguridad social son derechos humanos fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas. El IMSS es el mayor prestador de servicios médicos en México y el organismo público encargado de garantizar la seguridad social a trabajadoras y trabajadores y a sus familias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que *“toda persona tiene derecho a la protección de la salud”*. Por otra parte, en su artículo 123, apartado A, fracción XXIX, señala que *“es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”*.

Además, la LSS establece en sus artículos 2 y 4, que el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y que tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Conforme al artículo 5 de la propia LSS, el IMSS se constituye como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración operativa es tripartita, puesto que concurren representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 6 de la LSS señala que el Seguro Social comprende dos regímenes de aseguramiento. Bajo el régimen obligatorio<sup>1</sup>, el IMSS cuenta con diversos seguros de contenido social, para que las y los trabajadores y sus familiares tengan certidumbre frente a los riesgos de la vida. Asimismo, el Seguro Social tiene un régimen voluntario<sup>2</sup> para todas las familias en México que deseen un seguro de salud para sus integrantes, ofreciéndoles las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.

<sup>1</sup> LSS, Título Segundo del Régimen Obligatorio.

<sup>2</sup> LSS, Título Tercero del Régimen Voluntario.

Con el propósito de instrumentar acciones en favor de la población no derechohabiente, en la reforma a la LSS de 1973 se faculta al IMSS, en sus artículos 214 y 215, a extender su acción a grupos de población en condiciones de pobreza y marginación extremas, derivado de lo cual, en 1979 el IMSS suscribe el convenio que da origen al entonces llamado IMSS-COPLAMAR, hoy IMSS-BIENESTAR.

Considerando lo anterior, el PIIMSS 2020-2024 define un conjunto de objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales que se implementarán en los próximos años. Asimismo, establece las metas para el bienestar y parámetros con los cuales se medirá el logro de los objetivos planteados.

El Instituto Mexicano del Seguro Social será la Entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa.

### 3.- Siglas y acrónimos

**AFORES:** Administradoras de Fondos para el Retiro

**AVISA:** Años de Vida Saludable

**CLIMSS:** Cursos en Línea del IMSS

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**CONAMED:** Comisión Nacional de Arbitraje Médico

**CONAPRED:** Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DIT:** Desarrollo Infantil Temprano

**ECNT:** Enfermedades Crónicas No Transmisibles

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**IMSS-BIENESTAR:** Programa IMSS-BIENESTAR

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**LGBTTTI:** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual

**LSS:** Ley del Seguro Social

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**ODEIMSS:** Órgano Deportivo del Instituto Mexicano del Seguro Social

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PIIMSS:** Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

**SINAVE:** Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

**SNTSS:** Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social

**UMR:** Unidad Médica Rural, primer nivel de atención IMSS-BIENESTAR

**VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

### 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

## 5.- Análisis del estado actual

El IMSS se creó en 1943 con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; incluyendo, en su caso, y previo cumplimiento de los requisitos legales, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado. Los servicios del Instituto encuentran su razón de ser en una visión centrada en la persona, proveyendo prestaciones que permitan a sus derechohabientes una mejor calidad de vida y un pleno desarrollo de su potencial.

En los últimos años, el Instituto<sup>3</sup> ha enfrentado retos al interior que limitaron su capacidad resolutive en la atención proporcionada a las personas derechohabientes y usuarias. Para regresar al IMSS a su origen como piedra angular en el bienestar de la población mexicana y reivindicar los ideales revolucionarios de justicia social, es importante ejercer acciones que promuevan la inclusión y la igualdad, la eliminación de los actos de corrupción y la impunidad, fomenten la confianza de las personas derechohabientes y usuarias en el Instituto e impulsen una economía para el bienestar.

Por esto, el Instituto se enfocará en trabajar para volver a hacer de las personas derechohabientes y usuarias el centro de todas sus acciones, colaborando en la consolidación de un Estado más justo y equitativo, con especial énfasis en los grupos desprotegidos. Lo anterior, en línea con el objetivo superior establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de lograr el bienestar general de la población.

Atendiendo al séptimo principio rector del referido Plan Nacional de Desarrollo, “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*”, el IMSS colaborará en el ámbito de su competencia en la implementación de un sistema de salud que atienda las necesidades de toda la población; además de fortalecer sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura en beneficio de las personas derechohabientes y usuarias. Por ello, es elemental asegurar la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y mejor recaudación, eliminar la corrupción y la impunidad, y privilegiar la implementación de la austeridad republicana y el buen uso de los recursos humanos y materiales del Instituto.

En este sentido, nuestros esfuerzos se centrarán en alcanzar:

1. Un IMSS que trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas, dando prioridad a las más desprotegidas, a través de IMSS-BIENESTAR.
2. Un IMSS donde las personas derechohabientes y usuarias sean el centro de todas nuestras acciones.
3. Un IMSS que atiende a sus personas derechohabientes y usuarias con instalaciones suficientes y equipadas que cuentan con personal capacitado.
4. Un IMSS como pilar del Bienestar Social en el ciclo de vida de las personas derechohabientes.
5. Un IMSS sin corrupción y transformado para futuras generaciones.
6. Un IMSS incluyente y participativo en la transformación del país.

El IMSS debe ser uno de los principales promotores del bienestar de las personas en México, por lo que se enfocará en satisfacer las necesidades en materia de salud y seguridad social, apoyando la consolidación de la Cuarta Transformación del país con una visión integral basada en la justicia social.

### **-El Instituto Mexicano del Seguro Social**

El Gobierno de México está convencido de que en esta Administración se debe encausar sus esfuerzos en promover un ejercicio efectivo de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, inclusión, no discriminación y cohesión social. Por ello, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su principio rector “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*”, se considera la implementación de acciones dirigidas a desarrollar mecanismos de atención prioritaria que favorezcan y garanticen la incorporación a la vida económica, política y social de grupos históricamente discriminados, como son las personas con discapacidad, la población indígena, los trabajadores agrícolas, trabajadoras del hogar, población LGBTTTI+, entre otros.

---

<sup>3</sup> Para efectos de este Programa, se entiende por Instituto; al Instituto Mexicano del Seguro Social.



El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene como segundo Eje General la “*Política Social*”. El IMSS tiene la sensible e importante responsabilidad de atender las necesidades en materia de salud y seguridad social de una gran parte de la población mexicana. En diciembre de 2018, el Instituto contaba con una población derechohabiente de 68.2 millones de personas, sin incluir a 13.1 millones que no cuentan con seguridad social y que reciben servicios médicos por parte del Instituto a través del Programa IMSS-BIENESTAR<sup>4</sup>. La labor que realiza el Instituto está presente en todas las etapas de vida, por lo que los esfuerzos institucionales deben estar correctamente encausados en beneficio de las personas derechohabientes y usuarias, coadyuvando adecuada y certeramente a lograr el bienestar social.

En términos de recursos requeridos e impacto poblacional, el IMSS es el mayor prestador de servicios médicos en México. En un día típico del Instituto se otorgan más de 484 mil consultas médicas, de las cuales 53 mil son atenciones por urgencias; se registran 5,600 egresos hospitalarios y 3,900 intervenciones quirúrgicas; además, se efectúan más de 785 mil análisis clínicos<sup>5</sup>.

Dentro del contexto de seguridad social, el IMSS no sólo brinda servicios de salud, sino también protege a las aseguradas, a los asegurados y a sus familiares frente a eventos que ponen en riesgo sus ingresos, además de apoyar el cuidado infantil con el servicio de guarderías para sus hijas e hijos, facilitando así su participación en la vida productiva del país. Por otra parte, el Instituto también pone a disposición de su población derechohabiente diversas actividades culturales, deportivas, de promoción de la salud, de capacitación y adiestramiento técnico, así como una red de tiendas, centros vacacionales y velatorios.

Para su noble labor, el Instituto cuenta con poco más de 430 mil trabajadoras y trabajadores, de los cuales 241,809 son personal médico, de enfermería y paramédico. Asimismo, de acuerdo con el inventario inmobiliario institucional, al cierre de 2018 se cuenta con un total de 2,910 unidades en operación<sup>6</sup>. De estas, 2,245 (77%) están asignadas a la prestación de servicios médicos o son apoyo de los mismos, en tanto que 665 (23%) se destinan a realizar funciones relacionadas con prestaciones económicas y sociales, servicios de incorporación y recaudación, y de administración. Además, la infraestructura inmobiliaria operativa de IMSS-BIENESTAR que forma parte del patrimonio del Instituto incluyó, a diciembre de 2018, un total de 4,386 unidades médicas<sup>7</sup>.

#### **-El diagnóstico y el cambio de rumbo**

Durante las primeras cuatro décadas desde su creación, el IMSS se consolidó como un pilar fundamental del bienestar de las mexicanas y los mexicanos. En ese periodo el Instituto fue capaz de brindar servicios de calidad a la población derechohabiente y aún extender la red de prestaciones sociales. La seguridad social se convertía así en el esfuerzo más importante y mejor consolidado para reconciliar las diferencias entre trabajadoras y trabajadores y la población dueña del capital. Sin embargo, en los últimos 30 años, como consecuencia del modelo neoliberal, el IMSS perdió el rumbo.

La expansión de la cobertura y de la calidad de los servicios de los primeros años del Instituto provocaron costos excesivos de abastecimiento, construcción y equipamiento de infraestructura; además, de un crecimiento importante de la burocracia y de las condiciones de jubilación que, a la larga, resultaron inviables; generando presiones de gasto sin soporte de ingresos. La política neoliberal de los últimos años se centró en este desequilibrio, convirtiendo el rescate financiero del Instituto en un fin y no en un medio para garantizar la calidad y cobertura de la seguridad social. En este periodo comienza a observarse un deterioro importante en la prestación de los servicios en perjuicio de las personas derechohabientes y usuarias. En 2015, se informó que se había revertido la tendencia creciente en el déficit financiero evitándose la quiebra técnica del Instituto, sin embargo, la crisis de los servicios a la población derechohabiente no dio tregua. En resumen, la salud financiera del Instituto se alcanzó a costa de la salud de las personas.

La Cuarta Transformación de la vida pública del país es una idea de trascendencia histórica, pero también es una idea política. Por ello, esta Administración plantea un cambio de rumbo sustentado en cuatro 4T's más 1T: i) Tiempo y trato, ii) Territorio, iii) Toma de decisiones compartidas, y iv) Todas y Todos, y de manera transversal, la Transparencia y la eliminación de la corrupción y la impunidad.

---

<sup>4</sup> Informe al Ejecutivo y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y a los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2018-2019.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Considera únicamente Régimen Ordinario.

<sup>7</sup> Informe al Ejecutivo y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y a los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2018-2019.

## Cuatro 4T's del IMSS más 1T



El factor **Tiempo y trato**, es determinante para brindar la atención que merece nuestra derechohabiente y abarca desde la reducción de los tiempos de espera en la atención, hasta el planteamiento de recuperar el tiempo perdido que no crecimos. El reto es resarcir los rezagos y deudas históricas con los mexicanos y mexicanas de hoy, sin heredarle a las futuras generaciones una Institución financieramente inviable. Para ello, se reorientará el presupuesto para darle un sentido social y humano. De esta forma, se plantea aprovechar la infraestructura existente y aumentar la productividad hospitalaria, cuidando en todo momento el equilibrio financiero.

El segundo eje es el de **Territorio**. El resultado de nuestro trabajo se medirá por el éxito o fracaso que tengamos en cada área de atención del Instituto. Por eso, no es desde el escritorio como se resuelven los problemas. Para atender las necesidades de la población en cada entidad federativa es indispensable acudir para conocer, conocer para actuar y actuar para transformar. Derivado de lo anterior, se realizará un trabajo multisectorial, transversal, planeado, coordinado y en equipo con todo el sector salud, para identificar, atender y darle seguimiento a las necesidades de la población. Dentro de este eje resulta muy relevante la planeación participativa en materia de infraestructura, para que ésta sea equitativa por delegación y se desarrolle más donde más se requiere.

Asimismo, las decisiones unilaterales no han dado buenos resultados y no tienen cabida en el IMSS de hoy, razón por la cual consideramos que la **Toma de decisiones** debe ser compartida, involucrando al sindicato de trabajadores del IMSS, a los sectores empresariales y obreros y a la propia población derechohabiente y usuaria. Así, tomaremos las decisiones, apelando siempre a la corresponsabilidad. En este sentido, se privilegiará la meritocracia de las mejores mujeres y hombres para dirigir el Instituto, eliminando la discrecionalidad en la selección del personal. Además, otro elemento importante dentro de este eje es la austeridad, la cual no debe ser interpretada como recortes o ahorros, sino como gastar bien, de forma eficiente y transparente. Gastando únicamente en lo que efectivamente necesitan los derechohabientes para recibir la atención que merecen.

Por último, la idea presidencial de **Todas y Todos**. El Gobierno y el IMSS buscarán la inclusión de sectores sociales que anteriormente estaban excluidos de la Seguridad Social a través de nuevas modalidades de afiliación. Por su parte, garantizar el ejercicio pleno de los derechos a todas y todos los derechohabientes, sin importar su preferencia sexual, género o condición socio-económica, es fundamental para alcanzar la universalización de la salud.

Aunado a estos cuatro ejes, para lograr una verdadera transformación Institucional, es fundamental la **Transparencia y la eliminación de la corrupción y la impunidad**. Se implementará una estrategia transversal para que a cada peso recaudado se le saque el máximo provecho posible.

El cambio de rumbo en materia de salud y seguridad social nos permitirá avanzar hacia la construcción de un Estado más justo, más próspero y más saludable.

#### **-La problemática pública y las áreas de oportunidad**

Por su naturaleza y tamaño, las acciones que realiza el IMSS tienen un impacto muy importante en la población del país. Tanto sus aciertos como sus deficiencias repercuten directamente en el bienestar de las personas. Considerando lo anterior, se analizaron los principales problemas públicos del país en cuya resolución puede participar el Instituto y las principales áreas de oportunidad para contribuir a alcanzar al objetivo superior del PND 2019-2024: el bienestar general de la población.

A continuación, se describen los problemas públicos y áreas de oportunidad que se identificaron y en cuya atención se concentrarán los esfuerzos en los próximos años:

- **La población sin afiliación o derechohabencia a alguna de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud presenta carencia de acceso a servicios de salud.** En México existe un Sistema Nacional de Salud fragmentado que ha provocado que no todas las personas reciban atención médica. El acceso a los servicios de salud ha quedado condicionado a la situación socioeconómica de las personas y a su afiliación a cualquiera de los subsistemas existentes, generando desigualdad en la calidad de la atención y afectando de manera más significativa a los grupos más vulnerables del país. Aunado a lo anterior, la concentración de los servicios de salud en las áreas urbanas ha tenido como consecuencia que las poblaciones con mayores problemas de salud sean, en su mayoría, aquellas que viven en localidades más pequeñas y alejadas de las grandes ciudades.
- **La población derechohabiente del IMSS demanda servicios y prestaciones con mayor oportunidad y calidad.** El Instituto enfrenta grandes retos en materia de salud que lo obligan a buscar un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, la población que atiende el IMSS es creciente y más envejecida, que demanda más servicios y más especializados. Por ello, la falta de prevención y promoción de la salud, así como una mala planeación y acceso limitado a herramientas tecnológicas han provocado un aumento de enfermedades de alto costo, incapacidades, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y adicciones, entre otros. Esas deficiencias han derivado en mayores tiempos de espera, altas tasas de mortalidad y complicaciones, además, de un desabasto de medicamentos e insumos y falta de información para atender de manera más oportuna a la población. Lo anterior en perjuicio de la población más vulnerable.
- **El IMSS para prestar sus servicios a la población derechohabiente requiere de instalaciones suficientes y equipadas; así como de personal capacitado.** Para mejorar los servicios no es suficiente administrar mejor los recursos. Es necesario invertir, además, tanto en la capacidad instalada del Instituto como en recursos humanos. La falta de personal médico, así como su mala distribución, ha provocado rezagos en la atención y un crecimiento de las brechas de atención entre poblaciones urbanas y rurales. Además, la falta de capacitación del personal afecta directamente la calidad y calidez con la que se prestan los servicios.

- **Los servicios sociales que otorga el IMSS enfrentan retos que impiden su eficacia y limitan su alcance para satisfacer las necesidades de los derechohabientes en tiempo real.** Los servicios del Instituto van más allá de las prestaciones médicas. Actualmente, la visibilidad de la cartera de prestaciones sociales se encuentra restringida, lo que ha provocado su infrautilización. Además, la falta de estandarización en las gestiones administrativas ha tenido como consecuencia una reducción en el acceso a servicios sociales, especialmente de aquellas personas que requieren medidas de inclusión específicas, como son las personas mayores y las personas con discapacidad.
- **El IMSS presenta problemas de corrupción y malas prácticas en adquisiciones que ponen en riesgo la capacidad para prestar servicios a la población derechohabiente.** La prevalencia de malas prácticas en las compras y su fiscalización, han propiciado el desvío de recursos que son necesarios para incrementar los servicios que demandan los derechohabientes, además de la ineficiencia en el uso de los recursos ocasionado por las compras superfluas y altos precios.
- **No hay una adecuada comunicación entre el IMSS y su población derechohabiente y usuaria para atender sus demandas y conocer sus necesidades.** Faltan estrategias de empoderamiento de las personas y participación ciudadana en la mejora de los servicios, así como canales de comunicación efectiva entre el IMSS y su población derechohabiente, lo que ha limitado la mejora de la calidad de los servicios y el buen trato a las personas usuarias. En la provisión de servicios participa una gran cantidad de actores (dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y el SNTSS) con actividades, objetivos y prioridades diversas cuya descoordinación impide aprovechar de la mejor forma los recursos para mejorar el bienestar de la población.

En este sentido, el PIIMSS 2020-2024 plantea que para hacer frente a las desigualdades actuales y promover el acceso al derecho a la protección de la salud, requiere que las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud consideren, entre otros, los retos siguientes: avanzar en la integración del sistema público de salud, reduciendo la fragmentación y mejorando la coordinación interinstitucional; mejorar la eficiencia del gasto; aumentar la infraestructura y promover acciones para contar con más profesionales de la salud, propiciando mecanismos para incentivar una distribución territorial equitativa; mejorar la calidad de los servicios de atención, considerando como principal prioridad a la persona usuaria y sus necesidades; promover la prevención de enfermedades, con especial atención en la reducción de la incidencia de aquellas enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT)<sup>8</sup>.

Adicionalmente, el Instituto debe fortalecer los mecanismos existentes y complementarlos con otros que favorezcan la provisión de servicios y prestaciones económicas, sociales y culturales, con el objetivo de fomentar un desarrollo pleno e integral de las personas derechohabientes, lo que coadyuvará a la reconstrucción del tejido social de nuestro país.

Asimismo, es importante mantener el equilibrio financiero; agilizar y digitalizar los trámites que realizan las personas derechohabientes; al igual que fortalecer tareas de inspección y fiscalización<sup>9</sup>, con el propósito de asegurar la sostenibilidad del Instituto a futuro.

Las acciones que lleve a cabo el IMSS deben considerar la diversidad social y cultural del país, por lo que es necesario tomar en cuenta, en nuestro esquema de afiliación y de prestaciones médicas, económicas y sociales, las características de los grupos históricamente discriminados, como son las personas con discapacidad, la población indígena, los trabajadores agrícolas, trabajadoras del hogar, población LGTBTTI+, entre otros.

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud, México, 2018.

<sup>9</sup> Senado de la República, Aportes al Debate Parlamentario 10: ¿Cómo avanzar en la transformación de la seguridad social en México?, 2018, consultado en: [http://bibliodigitalibd.senado.qob.mx/bitstream/handle/123456789/4243/aportes\\_10\\_031218.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.qob.mx/bitstream/handle/123456789/4243/aportes_10_031218.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**Alineación PND 2019-2024 y PIIMSS 2020-2024**

Eje PND	Eje Rector	Objetivos Prioritarios	Enfoque a la población
POLÍTICA SOCIAL	TODAS Y TODOS	<b>Objetivo 1</b> Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.	Un IMSS que trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas, dando prioridad a las más desprotegidas a través de IMSS-BIENESTAR.
	TIEMPO Y TRATO	<b>Objetivo 2</b> Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.	Un IMSS donde las personas derechohabientes y usuarias sean el centro de todas nuestras acciones.
	TERRITORIO	<b>Objetivo 3</b> Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.	Un IMSS que atiende a sus personas derechohabientes y usuarias con instalaciones suficientes y equipadas que cuentan con personal capacitado.
	TODAS Y TODOS	<b>Objetivo 4</b> Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.	Un IMSS como pilar del Bienestar Social en el ciclo de vida de las personas derechohabientes.
	TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	<b>Objetivo 5</b> Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.	Un IMSS sin corrupción; un IMSS transformado para futuras generaciones.
	TOMA DE DECISIONES	<b>Objetivo 6</b> Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.	Un IMSS incluyente y participativo en la transformación del país.

**6.- Objetivos prioritarios**

Con el fin de contribuir al objetivo superior del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de lograr el bienestar general de la población, durante la presente Administración, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) centrará sus esfuerzos en alcanzar los siguientes objetivos:

<b>Objetivos prioritarios del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024</b>
1.- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.
2.- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
3.- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.
4.- Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.
5.- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.
6.- Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

### **6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.**

***Un IMSS que trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas, dando prioridad a las más desprotegidas a través de IMSS-BIENESTAR.***

El primer gran reto que busca enfrentar el Instituto a fin de promover la justicia social en materia de salud, es coadyuvar para que la población sin afiliación al IMSS tenga acceso universal y gratuito a la atención médica, a los medicamentos, a material de curación y a exámenes médicos, alcanzando e incluyendo a las comunidades y personas en situación de marginación.

Para avanzar hacia el acceso universal y gratuito a los servicios de salud, es necesario conocer y analizar las desventajas y complicaciones que genera la actual fragmentación del Sistema Nacional de Salud; la universalización implica la convergencia de distintas condiciones, financiamientos y beneficios de los servicios a los cuales pueden acceder las personas, dependiendo de su afiliación a alguna institución o esquema de aseguramiento; la fragmentación incentiva la creación de barreras para el acceso efectivo de los servicios de salud, baja calidad en la prestación de los mismos, uso ineficiente de los recursos y baja satisfacción de las personas usuarias. Dicha fragmentación, además incide en la asignación de recursos, que tienden a ser inequitativos y perjudican a grupos históricamente discriminados<sup>10</sup>.

Las personas en México pueden acceder a los servicios de salud pública según su afiliación o derechohabencia a alguna de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud. De 2008 a 2016, la carencia de acceso a servicios de salud se redujo de 28.4% a 15.5%; en 2016, 19 millones de personas expresaron no contar con servicios médicos<sup>11</sup>. Sin embargo, a pesar de que la carencia por acceso a servicios de salud se ha reducido en los últimos años<sup>12</sup>, la afiliación a un sistema o programa en materia de salud no significa necesariamente el acceso efectivo a los servicios; dicho de otra forma, el cumplimiento de las metas operativas de las instituciones no asegura el mejoramiento de las condiciones de salud de la población en México<sup>13</sup>.

Sin embargo, la mayor limitación que México ha tenido para alcanzar la universalización de su sistema de salud se encuentra en las brechas socioeconómicas y en la provisión de servicios públicos para la población en situación de mayor pobreza en el país: condiciones generales de vivienda, niveles educativos, escasas vías de comunicación, rol económico de la mujer, entre otros.

Evidencia de lo anterior en México es que la población indígena es la que sigue enfrentando la mayor situación de pobreza: de los 12 millones de personas indígenas en nuestro país, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ha focalizado y definido a poco más de la mitad (6.8 millones) con necesidades básicas insatisfechas y el no ejercicio de sus derechos sociales<sup>14</sup>.

Otra limitación importante para la provisión de servicios es la acentuada dispersión en numerosas y pequeñas localidades en todo el territorio, ya que mientras el 80% de los habitantes del país se concentra en sólo el 1% de las localidades, el otro 20% está distribuido en el 99% del total<sup>15</sup>.

Tal distribución representa un reto importante para la provisión de servicios de salud ya que la escasez de recursos, los problemas de saneamiento, higiene y vacunación que ocurren en situación de pobreza y marginación inciden en la salud e impactan negativamente en la expectativa de vida de las personas; las poblaciones con mayores problemas de salud son, en su mayoría, aquellas que viven en las localidades más pequeñas y alejadas de las grandes ciudades<sup>16</sup>. Sobre todo, porque en este tipo de asentamientos existen distintas barreras que dificultan el acceso de las personas potencialmente vulnerables a los establecimientos, bienes y servicios de salud. Hablar de accesibilidad en este ámbito obliga a considerar simultáneamente cuatro dimensiones: la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad (accesibilidad en términos económicos) y el acceso a la información.

<sup>10</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México 2016.

<sup>11</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud, México, 2018.

<sup>12</sup> Fajardo-Dolci, German, et al., Acceso efectivo a los servicios de salud: operacionalizando la cobertura universal de la salud, Salud Pública en México Vol. 57, No.2, 2015.

<sup>13</sup> García-Peña, Carmen y González-González, César, Accesibilidad y efectividad en México, Gaceta Médica de México, 2011.

<sup>14</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Población Indígena, medición de la pobreza nacional y municipal*, México, 2018. CDI cuya nomenclatura se modifica en 2019 a Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

<sup>15</sup> INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)

<sup>16</sup> SINAVE, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud. *Perfil epidemiológico de la Infancia en México*, 2010. Recuperado de: [https://epidemiologiatax.files.wordpress.com/2012/10/p\\_epi\\_de\\_la\\_infancia\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](https://epidemiologiatax.files.wordpress.com/2012/10/p_epi_de_la_infancia_en_mexico_2010.pdf)

La accesibilidad física, en su sentido más amplio, implica lograr que tanto los establecimientos, como los bienes y servicios de salud estén al alcance, en términos geográficos, de toda la población; particularmente de aquellos grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad y marginación, tal es el caso de las minorías étnicas; las personas indígenas; las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores; quienes viven con VIH o SIDA, así como las personas con cualquier tipo de condición causante de discapacidad. Este criterio de accesibilidad tiene en cuenta también que los servicios médicos y los elementos determinantes básicos de la salud, como el agua potable y los servicios sanitarios, se encuentren a una distancia geográfica razonable, incluso en las zonas rurales<sup>17</sup>.

Un diagnóstico reciente sobre la accesibilidad física en el Sistema Nacional de Salud, determina que “30.9 por ciento del total de las localidades del país se encuentran en condiciones de aislamiento, mismas que concentran un total de 3,137,271 personas que, por esta misma situación, se hallan sin acceso a servicios de salud”<sup>18</sup>. La concentración de centros de salud en algunas zonas geográficas impide el acceso efectivo de las personas que se encuentran en las regiones más aisladas del país. Prueba de ello es que, en 2018, el 7.5% de las localidades, que concentraban el 82.6% de la población total del país, contaban con un alto nivel de accesibilidad física a los servicios de salud; mientras que el 2.5% y 3.9% de la población distribuida en 10.3% y 23.5% de las localidades, respectivamente, contaban con un nivel medio y bajo de accesibilidad, tal como se muestra en el cuadro siguiente<sup>19</sup>.

#### Grado de accesibilidad física a los servicios de salud

TIPO DE LOCALIDAD		TOTAL *	MUY ALTO <sup>1</sup>	ALTO <sup>2</sup>	MEDIO <sup>3</sup>	BAJO <sup>4</sup>	MUY BAJO <sup>5</sup>	SIN CENSO <sup>6</sup>
<b>LOCALIDADES</b>								
<b>URBANAS</b>	<b>Ciudad</b>	630	606	24	-	-	-	-
	<b>Centro de población</b>	3,021	2,567	454	-	-	-	-
<b>RURALES</b>	<b>Cercana a ciudad</b>	25,899	704	25,195	-	-	-	-
	<b>Cercana de Centros de población</b>	12,196	283	11,913	-	-	-	-
	<b>Cercana a carretera</b>	71,385	6,372	-	19,782	45,231	-	-
	<b>Aisladas</b>	79,114	3,812	-	-	-	15,983	59,317
<b>Total</b>		<b>192,245</b>	<b>14,344</b>	<b>37,586</b>	<b>19,782</b>	<b>45,231</b>	<b>15,983</b>	<b>59,317</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>100.0</b>	<b>7.5</b>	<b>19.6</b>	<b>10.3</b>	<b>23.5</b>	<b>8.3</b>	<b>30.9</b>

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.

Actualmente, el 97% de las localidades que atiende el Programa IMSS-BIENESTAR se caracterizan por esta dispersión e inaccesibilidad geográfica; 49% del total están catalogadas por CONAPO como localidades aisladas con una población adscrita de casi 2 millones 800 mil personas y con índices de alta y muy alta marginación. Esta situación influye directamente en la carencia de servicios básicos como agua, luz, pisos de tierra, drenaje y energía eléctrica.

En el ámbito del IMSS, a través de IMSS-BIENESTAR, se fortalecerá el Modelo de Atención Integral a la Salud que, a través de la atención primaria, ha sido la manera más efectiva de proveer de servicios de salud y medicamentos gratuitos a las personas que habitan en estas localidades. Este trabajo se integrará al desarrollado por el Instituto Nacional de la Salud para el Bienestar para lograr, de esa manera, la cobertura total de las personas que no cuentan con seguridad social en nuestro país.

<sup>17</sup> ONU, C. D. (2000). El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Observación General, (14). Consultado en: [https://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CESCR/00\\_1\\_obs\\_grales\\_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GE N14](https://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GE N14)

<sup>18</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.

<sup>19</sup> Idem.

En ese sentido, el IMSS se suma al refrendo que México realizó a la Declaración de Astaná –cuarenta años después de Alma-Ata–, al reafirmarse el valor de la atención primaria de la salud como “*el enfoque más inclusivo, eficaz y efectivo para la mejora de la salud física y mental de las personas, así como su bienestar social*”<sup>20</sup>, y al establecerse que “*la atención primaria de la salud es la piedra angular de un sistema de salud sostenible para la cobertura sanitaria universal*”<sup>21</sup>.

El Modelo de Atención Integral a la Salud se acompañará de jornadas quirúrgicas BIENESTAR que tienen la finalidad de poner a disposición de la población de zonas rurales marginadas servicios médicos de alta especialidad. Además, se trabajará en acciones comunitarias para fomentar la participación de la población en prioridades de salud. Asimismo, se pondrá énfasis en el fortalecimiento y seguimiento de la operación.

## **6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.**

***Un IMSS donde las personas derechohabientes y usuarias sean el centro de todas nuestras acciones.***

Para lograr un sistema de salud inclusivo donde no se deje a nadie fuera, es necesario velar por las necesidades de las personas en situación de discriminación histórica o reiterada. Por tal motivo, el IMSS ampliará la cobertura institucional de servicios a esos grupos, mediante la inclusión y promoción de diversos programas y acciones, como: Jóvenes Construyendo el Futuro, incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio, atención a personas jornaleras agrícolas, protección de la salud sexual y reproductiva (con especial énfasis a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes), y mecanismos para la atención de las personas LGBTTTI+, con discapacidad y con movilidad reducida; siempre considerando sus necesidades específicas y promoviendo acciones que impulsen el desmantelamiento de la discriminación y desigualdad estructural.

Construir un Instituto más sólido, con servicios oportunos que satisfagan las necesidades de salud de las personas derechohabientes y usuarias, no se limita únicamente a alcanzar a un mayor número de personas. La atención de esas necesidades requiere fortalecer los mecanismos de prevención de enfermedades y accidentes; así como, la promoción de estilos de vida saludables. La mejora en los servicios de salud deberá sustentarse en el desarrollo de políticas enfocadas a reforzar la vigilancia, detección y atención de enfermedades transmisibles y no transmisibles; reducción de accidentes e incapacidades, mediante la creación de lugares de trabajo seguros; incrementar las actividades de prevención y atención relacionadas con la salud mental y, el desarrollo y promoción de mecanismos eficientes de atención de adicciones.

Para lograr este objetivo, es primordial la adopción de un modelo de salud integral que enfoque las acciones institucionales en la reducción de los factores de riesgo y en la contención y mitigación de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), las cuales son el resultado de los estilos de vida no saludables y del envejecimiento de la población. En 2016, las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos fueron las principales causas de muerte en México, afectando a la población mayor de 20 años. Un factor común de estas enfermedades es el sobrepeso y la obesidad<sup>22</sup>.

En 2015, el grupo de ECNT generó la mayor pérdida de Años de Vida Saludable (AVISA) en el IMSS, con 9,038,214 y una tasa de 169.6 por cada 1,000 derechohabientes. La siguiente gráfica muestra que los padecimientos que ocasionaron mayor carga en la población derechohabiente son las enfermedades cardiovasculares y circulatorias (enfermedades hipertensivas, enfermedad isquémica del corazón, etcétera), la diabetes mellitus, las condiciones neurológicas (epilepsia, Alzheimer, migraña, Parkinson, esclerosis múltiple, entre otras), y las neoplasias malignas (cáncer de colon, cáncer de mama, linfomas, cáncer de las vías respiratorias, cáncer de próstata, leucemia, entre otras).

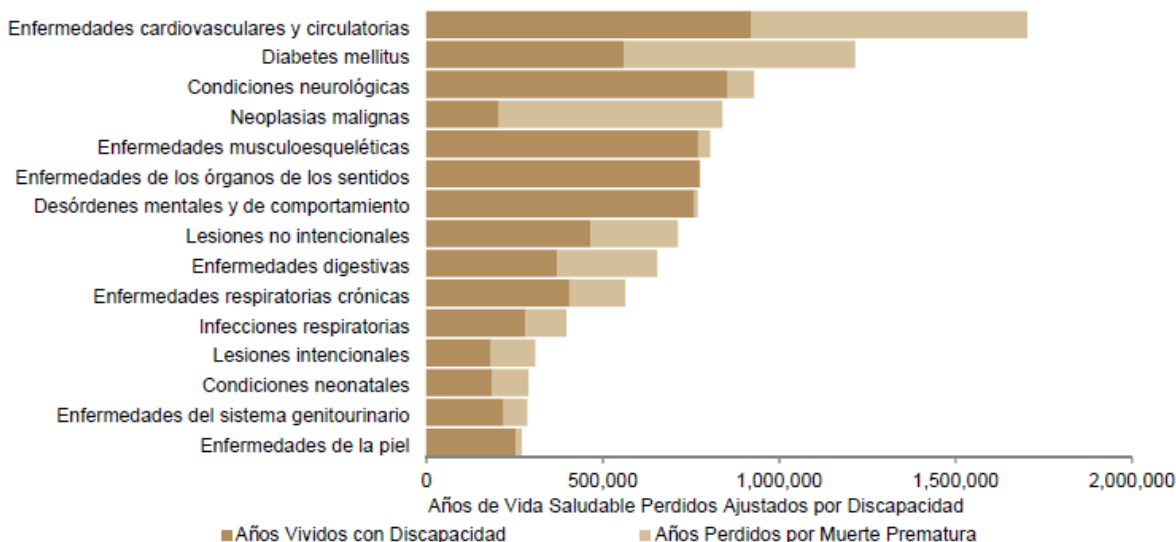
<sup>20</sup> Organización Mundial de la Salud. Declaración de Astaná. Global Conference on Primary Health Care, Astaná, Kazakhstan, 25-26 octubre, 12 pp. 2018. Disponible en: <http://enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/2027/Declaracio%CC%81n%20de%20Astana%CC%81.pdf>, Fecha de acceso: 05 abr. 2019.

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, consultada en: [https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/180315\\_encuesta\\_nacional\\_de\\_salud\\_y\\_nutricion\\_de\\_medio\\_Ca.pdf](https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/180315_encuesta_nacional_de_salud_y_nutricion_de_medio_Ca.pdf)



**Principales problemas de salud, según Años de Vida Saludable Perdidos por muerte prematura y por discapacidad en derechohabientes del IMSS, 2015**



Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas, IMSS.

Estas enfermedades tienen un impacto negativo relevante en la economía del país por su alto costo en tratamiento, además de la afectación a la calidad de vida de las personas. Lo anterior, implica una carga significativa para el Sistema Nacional de Salud y para la productividad laboral<sup>23</sup>.

Para tomar decisiones de cómo atender estos problemas de salud se deben buscar las causas de los mismos. Cuantificar la pérdida de salud provocada por las enfermedades y lesiones, así como los determinantes sociales, ambientales y factores de riesgo, colectivos e individuales, permitirá planear las acciones para mejorar la salud y eliminar desigualdades.

Por lo tanto, el principal reto de los servicios de salud es evitar que la población enferme y, cuando aparezca alguna enfermedad, contribuir a que se restablezca su salud en el menor tiempo posible. En los casos de enfermos crónicos, mantener controlado su padecimiento, a fin de evitar complicaciones mayores, con lo que se podrá disminuir la carga de enfermedad y las atenciones curativas. La disminución de la incidencia de enfermedades y el control de pacientes crónicos en Medicina Familiar reducirán el número de consultas médicas y de recetas requeridas, así como las hospitalizaciones derivadas de complicaciones de estas enfermedades crónicas.

Para lo anterior, el IMSS requerirá el reforzamiento de los programas y acciones institucionales para la atención preventiva de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludables, así como la salud sexual y reproductiva de la población protegida.

Consecuentemente se desarrollarán e implementarán protocolos de atención integral para enfermedades prioritarias, con énfasis en los 11 principales problemas de salud que producen más carga de la enfermedad por las muertes prematuras y la discapacidad que ocasionan, como son la diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, el cáncer, entre otros; dichos protocolos servirán de base para el fortalecimiento del modelo de atención integral a la salud, con particular énfasis en la prevención, detección y tratamiento oportunos.

Asimismo, se requiere unificar los actuales modelos de gestión, para evitar desvinculación y desapego de las unidades médicas, duplicidad de esfuerzos y baja calidad del servicio. Con la implementación y consolidación del modelo de gestión directiva, calidad y seguridad, se buscará aumentar la calidad de la atención en la práctica médica y cuidado enfermero, disminuir el riesgo de padecer infecciones asociadas a la atención en salud y mejorar la seguridad de la atención de los pacientes en unidades médicas.

Se dará especial impulso a la investigación científica y desarrollo tecnológico en el IMSS y su vinculación con la atención médica, al consolidarse como referente entre las instituciones de salud que desarrollan ciencia e innovación, contribuyendo al bienestar de la población protegida que recibe servicios de salud con universalidad, oportunidad e integridad.

<sup>23</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016.

Así también, es relevante asegurar la congruencia del abasto de medicamentos e insumos para la salud, entre la planeación y las necesidades atendidas, con el objetivo de garantizar la existencia necesaria. Para lograr la accesibilidad de las personas derechohabientes y usuarias a los medicamentos, es indispensable generar acciones que aseguren un adecuado manejo, a través del principio de no desperdicio y uso racional, procurando el máximo beneficio a las personas atendidas por el Instituto.

Llevar a cabo acciones para incrementar la calidad de los servicios médicos del Instituto derivará en la reducción de la mortalidad materna e infantil, la violencia obstétrica, los tiempos de espera, y a la atención específica a las necesidades de grupos históricamente discriminados.

Esto requiere, principalmente, el fortalecimiento de los servicios proporcionados en primer y segundo nivel de atención, y evitar complicaciones mayores a la salud de las personas derechohabientes y usuarias. De igual manera, resulta relevante la promoción del uso de tecnologías de la información en salud, que permitan facilitar la atención de las personas derechohabientes y usuarias, y coadyuvar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

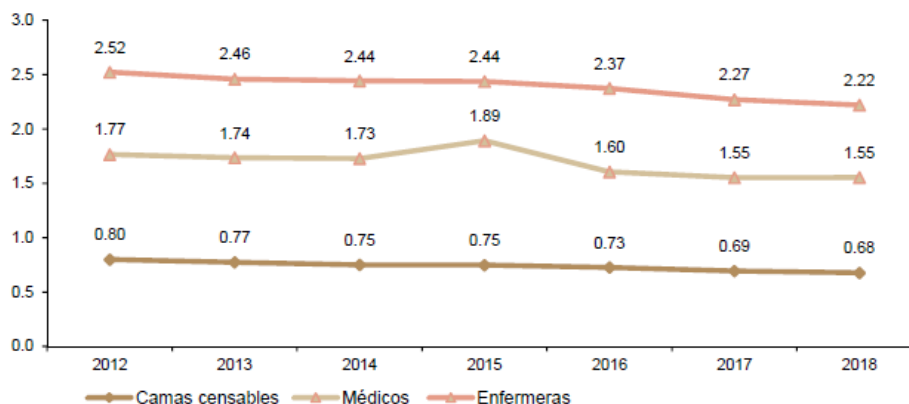
### **6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.**

#### ***Un IMSS que atiende a sus personas derechohabientes y usuarias con instalaciones suficientes y equipadas que cuentan con personal capacitado.***

Para hacer realidad el derecho a la protección de la salud para toda la población, es necesario avanzar en términos de su disponibilidad, la cual se entiende como la suficiencia de servicios, instalaciones y equipamiento, así como de diversos medios que permitan a las personas acceder a servicios de salud y seguridad social oportunos y de calidad<sup>24</sup>. Para afrontar los retos en materia de disponibilidad, es indispensable contar con el personal adecuado y suficiente; así como, con la infraestructura que permita proporcionar, cuando menos, servicios básicos.

Los tres principales indicadores de recursos básicos, como son personal médico, de enfermería y camas censables por 1,000 habitantes, constituyen un parámetro internacional para medir la oferta de servicios médicos con base en los recursos disponibles.

#### **Recursos para el cuidado de la salud por cada 1,000 derechohabientes adscritos a médico familiar, 2012-2018**



Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas, IMSS.

Los recursos humanos y las camas censables no han crecido en la misma proporción que la población asegurada, considerando el fuerte impulso al trabajo formal y a la afiliación de la población estudiantil, a pesar de que el Instituto ha continuado la construcción de nuevas unidades. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala, que en promedio para sus países miembros en 2018, contó con: 3.4 médicos, 9.0 enfermeras y 4.7 camas, todos ellos por cada 1,000 habitantes.

En el IMSS, la disponibilidad de camas censables ha disminuido de manera significativa, llegando en 2018 a un nivel históricamente bajo de 0.68 camas censables por cada 1,000 personas adscritas a médico familiar. Para alcanzar el indicador de 1 cama por cada 1,000 derechohabientes, el IMSS requiere cerca de 21,000 camas adicionales<sup>25</sup>.

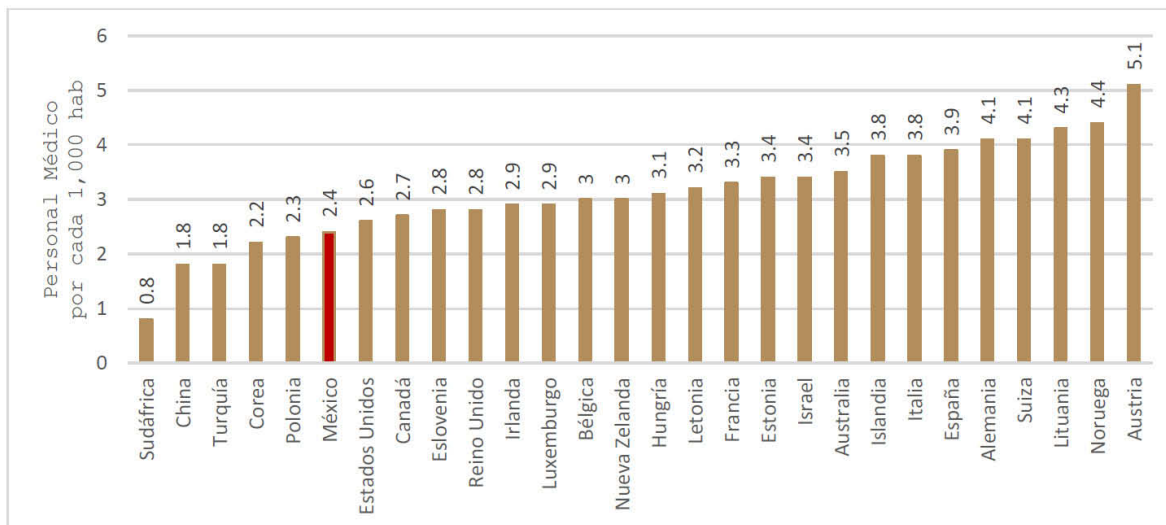
<sup>24</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Fundamentos teóricos de los derechos humanos en México, 2011.

<sup>25</sup> Dirección de Prestaciones Médicas, IMSS.

De esta manera, el estancamiento en el crecimiento del número de unidades médicas ha dado como resultado que la atención médica se retrase por falta de capacidad. Se observa, entre otras consecuencias, a los servicios de urgencias de los hospitales saturados con personas que tienen mayores tiempos de estancia al no contar con camas disponibles para la hospitalización de pacientes que así lo requieren. Esta falta de capacidad de atención y la consecuente saturación de servicios, favorecen el incremento de infecciones nosocomiales<sup>26</sup>, entre otras complicaciones.

La relevancia de los recursos humanos como componente fundamental para la provisión de servicios debe ser reconocida, ya que constituye el elemento base en materia de disponibilidad, y su desarrollo debe propiciarse desde las vertientes de cuantía y distribución, estableciendo mecanismos que promuevan la igualdad de género<sup>27</sup>. A pesar de que en los últimos años se registró un aumento en la formación de recursos humanos en salud, en 2015 México contaba con 2.4 médicas y médicos por cada 1,000 habitantes, una de las cifras más bajas de la OCDE, como se observa en la gráfica siguiente.

**Personal médico por cada 1,000 habitantes en países de la OCDE, 2015**



Fuente: OCDE.

Sin embargo, la cuantía del personal en materia de disponibilidad no es el único factor para la adecuada prestación de servicios. La distribución de los recursos humanos debe considerarse igualmente si se pretende garantizar, en términos de igualdad, la protección de los derechos en materia de salud y seguridad social. En México existe una alta tendencia a concentrar los recursos humanos de salud en zonas urbanas, primordialmente por los bajos incentivos para desplazarse a las zonas marginadas del país<sup>28</sup>. Por ejemplo, en 2015, la Ciudad de México concentraba cerca de cinco veces la cantidad de especialistas que Chiapas (2.23 vs. 0.47 médicos especialistas por cada 1,000 habitantes)<sup>29</sup>.

Con el fin de atender los retos identificados en materia de recursos humanos, el IMSS buscará disminuir el déficit institucional, a través de una bolsa de trabajo pública, y promover la profesionalización, así como el escalafón dinámico para la formación y capacitación, observando en todo momento los criterios de interculturalidad e inclusión. Asimismo, con el objetivo de garantizar la suficiencia de personal en las zonas rurales, se diseñará e implementará un nuevo tabulador para el personal médico del Instituto, incentivando beneficios a las personas trabajadoras que se encuentren en esas zonas, permitiendo que la población más desprotegida cuente con servicios oportunos y de calidad.

Para emprender dichas acciones, el IMSS también buscará abatir el rezago en la capacidad instalada para la atención de derechohabientes, tanto en las instalaciones médicas, como en las socioculturales, a través del Plan Maestro de Infraestructura 2020-2024, consistente en el reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura; el uso más eficiente de las unidades ya existentes, así como la construcción de las instalaciones faltantes, con las siguientes premisas:

<sup>26</sup> Las infecciones nosocomiales son infecciones contraídas durante la estancia en el hospital, que no se habían manifestado ni estaban en período de incubación en el momento del internamiento del paciente.

<sup>27</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.

<sup>28</sup> Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018.

<sup>29</sup> Secretaría de Salud, Boletín de Información Estadística 2014 – 2015.

- Considerar que las centrales de mezclas deben ser sectoriales.
- Enfocar al primer nivel de atención para 2020.
- Las nuevas unidades deberán contar con todos los requerimientos y componentes definitivos para su inicio.

En materia de infraestructura, es importante observar los retos de disponibilidad de unidades de hospitalización, cuya distribución desigual en zonas urbanas y rurales requiere de criterios de planeación estratégica para cubrir las necesidades de la población. Por ejemplo, en 2018, 97.7% de las unidades de hospitalización a nivel nacional se encontraban en zonas urbanas, mientras que sólo 1.5% se encontraban en zonas rurales (0.8% - no especificado)<sup>30</sup>.

Asimismo, para promover la adecuada planeación en el desarrollo de infraestructura accesible y con calidad, se requiere tomar en cuenta las necesidades de la población, considerando especialmente a las personas con movilidad reducida, como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras.

En este sentido, con el objetivo de aprovechar e impulsar el uso eficiente de la infraestructura existente, se implementarán acciones de manera progresiva enfocadas en habilitar unidades médicas para que presten sus servicios tiempo completo, con el fin de que operen a su máxima capacidad en los diferentes niveles de atención, todos los días de la semana, en ambos turnos, que podrá ampliar la productividad en consultas de medicina familiar, consultas de especialidades, procedimientos quirúrgicos, ultrasonidos, estudios de tomografía axial computarizada y resonancias magnéticas, entre otros.

**6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.**

***Un IMSS como pilar del Bienestar Social en el ciclo de vida de las personas derechohabientes.***

El Instituto otorga servicios a la población derechohabiente y usuaria en todo el ciclo de la vida. Por tal motivo, el impulso de la salud en el trabajo; así como, la promoción de prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas, incluyendo el derecho a guarderías, constituyen parte del eje fundamental y pilar en el quehacer institucional.

A pesar de que los servicios sociales a menudo son poco identificados por la preponderancia de las prestaciones médicas, la provisión de servicios de bienestar que incluyen, entre otros, las pensiones, incapacidades y guarderías son igual de importantes. A través de éstos, el Instituto provee programas que fomentan la actividad deportiva, teatros, cultura, capacitación y atención digna en la muerte, mediante el servicio de velatorios.

Cada año se analizan, garantizan y generan 350,000 nuevas pensiones, recibándose más de 6 millones de visitas para trámites y servicios. Asimismo, se gestionan 5.9 millones de incapacidades, se califican 563,000 riesgos de trabajo, se atienden a más de 210 mil niñas y niños con guarderías y más de 17 millones de personas participan en actividades y acciones de promoción a la salud, sociales y culturales.

Sin embargo, existen diversos retos que impiden la eficacia en la garantía de estos servicios y limitan el alcance institucional para satisfacer las necesidades de las personas derechohabientes en tiempo real. A pesar de que existe una amplia cartera de prestaciones sociales, la visibilidad de éstas se encuentra restringida, lo que ocasiona su infrautilización. De igual manera, la falta de estandarización en las gestiones burocráticas impide un pleno acceso, especialmente a aquellas personas que requieren medidas de inclusión específicas, como son las personas mayores y las personas con discapacidad.

Por tal motivo, el IMSS debe fortalecer los mecanismos existentes y complementarlos con otros que favorezcan la provisión de servicios y prestaciones económicas, sociales y culturales, con el objetivo de fomentar un desarrollo pleno e integral de las personas derechohabientes, lo que coadyuvará a la atención de necesidades en el ciclo de la vida, incluyendo a niñas, niños y adolescentes y a las personas mayores.

Por ello, nos hemos comprometido a impulsar las acciones para la difusión de los derechos y prestaciones sociales, enfocadas en mejorar la calidad de vida de nuestros derechohabientes, por medio de estrategias para una vida saludable que permitan la identificación y atención de los determinantes sociales de la salud. Asimismo, promoveremos el desarrollo de programas de salud escolar, prevención de adicciones y cursos de educación a distancia.

---

<sup>30</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud, México, 2018

Para atender el principio de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” que conforma el PND 2019-2024, se propone fomentar el bienestar de las personas mayores, mediante acciones incluidas en el Plan Gerontológico, y de la infancia, a través del fomento de las guarderías del IMSS como centros de excelencia en el desarrollo infantil.

El acceso a los servicios y prestaciones sociales también requiere procurar ambientes de trabajo saludables, que cuenten con estrategias de prevención de riesgos, accidentes, enfermedades e incapacidades. Para ello, el IMSS impulsará los Proyectos “Pronto Retorno al Trabajo” y “Salud Total en el Trabajo”, así como la formación de especialistas en salud del trabajo.

Por otra parte, la mejora en la promoción de los servicios demanda el fortalecimiento de mecanismos de gestión eficiente, para la protección de riesgos financieros institucionales. En materia de prestaciones sociales, estas acciones incluirán la sistematización del ejercicio estricto mediante el uso de inteligencia de datos y digitalización de trámites, igual que planes anuales de pensiones y rentas vitalicias.

Finalmente, resalta la relevancia de impulsar la productividad, y elevar la calidad y eficiencia de las prestaciones culturales, sociales y deportivas, por lo que trabajaremos en el mejoramiento de centros vacacionales, tiendas y velatorios, así como de las acciones de desarrollo cultural, como el relanzamiento de los teatros y el fortalecimiento deportivo.

A través de la implementación de estas medidas, las personas derechohabientes nos identificarán como institución ejemplar en la promoción de la salud y el bienestar de las personas; como también nos percibirán como, una aseguradora que brinda protección financiera justa y oportuna con los más altos estándares de eficiencia, calidad y gestión de riesgos anticorrupción.

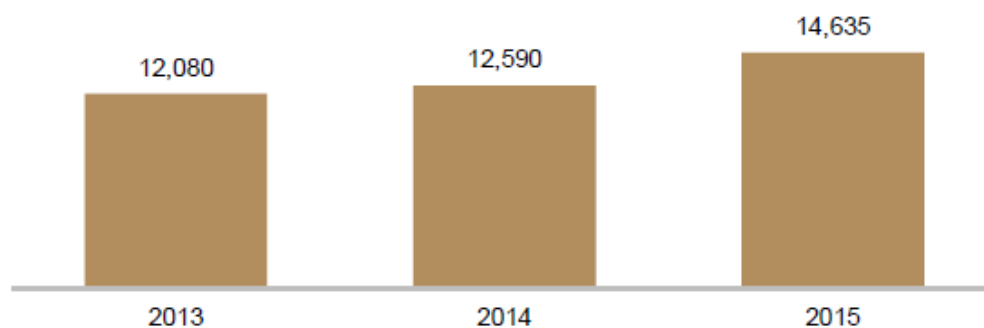
**6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.**

***Un IMSS sin corrupción; un IMSS transformado para futuras generaciones.***

El establecimiento de una nueva visión institucional con las personas al centro de todas sus acciones, implica eliminar las malas prácticas que han predominado en administraciones pasadas y que, en términos generales, han repercutido en la capacidad institucional de atender las necesidades de las personas derechohabientes y usuarias debido a una deficiente gestión de los recursos, afectada por la corrupción y la impunidad.

En 2017, la prevalencia de corrupción ascendía a más de 14 mil por cada 100 mil personas que tuvieron contacto con alguna persona servidora pública<sup>31</sup>.

**Prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal en México (tasa por cada 100 mil personas)**



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 y Mexicanos contra la Corrupción y la impunidad. Panorama de la corrupción en el sector salud en México. 2017.)

La percepción de actos de corrupción en los hospitales públicos asciende al 46.7%<sup>32</sup>, considerando los rubros de incidencia frecuente y muy frecuente. A partir de una estimación basada en los resultados de un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el país podría estar perdiendo entre 112 mil y 226 mil millones de pesos por corrupción e ineficiencias del sector salud<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 y Mexicanos contra la Corrupción y la impunidad. Panorama de la corrupción en el sector salud en México. 2017.

<sup>32</sup> Ídem.

<sup>33</sup> Hernández, Mauricio, Salud Deteriorada: Opacidad y negligencia en el Sistema Público de Salud, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, 2018.

Eliminar la corrupción y la impunidad, asegurando que la honestidad y honradez imperen en las acciones de todo quehacer público es una de las principales acciones que el Gobierno de México lleva a cabo para transformar al país y garantizar mejores condiciones de vida para las generaciones futuras. En este esfuerzo, el IMSS se ha comprometido a asegurar la sostenibilidad del Instituto a través de un gasto eficiente y una mejor recaudación, privilegiando medidas de austeridad y asegurando el acatamiento de las normas que rigen estas materias, y fomentando la transparencia en todas sus acciones.

Para ello, se buscará establecer mecanismos para prevenir, identificar y, en su caso, sancionar la corrupción, así como promover la participación de observadores externos en procesos de adquisiciones del Instituto e incentivar la creación de mecanismos para la rendición de cuentas, a través de criterios de evaluación y transparencia, lo cual es fundamental para fomentar el buen funcionamiento del Instituto.

Garantizar la provisión de mejores servicios requiere optimizar el uso de los recursos disponibles, por lo que es primordial que el Instituto se concentre en generar acciones de gasto eficiente, que permitan reforzar mecanismos de compra y recaudación. Por un lado, la creación de mecanismos que simplifiquen y promuevan la adecuada incorporación de personas derechohabientes al Instituto e incrementar la presencia fiscal para optimizar la recaudación y fiscalización, con el fin de evitar prácticas de simulación y evasión de pago de cuotas, creando comunicación dinámica con personas trabajadoras y patrones, que permitan la regularización de pagos. Además, se buscará la actualización normativa y la vinculación con otras dependencias.

Reforzar mecanismos de compra y promover la eficiencia y la eficacia en su negociación, considerando criterios de austeridad, permitirá optimizar los esquemas de adquisición y distribución de bienes y medicamentos para ubicarlos en puntos estratégicos donde puedan ser de mayor apoyo para atender las necesidades de las personas. Asimismo, resulta relevante optimizar las medidas consideradas en los esquemas de servicios contratados por el Instituto.

Adicionalmente, una de las acciones que resultan primordiales para reducir gastos excesivos, es asegurar la prescripción razonada de incapacidades para las trabajadoras y los trabajadores afiliados al Instituto.

Incentivar el consumo racional y eficiente de medicamentos y pruebas diagnósticas, permitirá contar con recursos disponibles de acuerdo a las necesidades de la población derechohabiente y usuaria.

Además, se implementarán los planes estratégicos en materia financiera, para mantener el equilibrio de las finanzas institucionales, a través de medidas que garanticen el óptimo empleo e inversión de los recursos, con el fin de que el Instituto cuente con los medios necesarios para su operación y el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, para llevar a cabo las estrategias y acciones contenidas en este objetivo es necesario realizar una reorganización institucional que permita hacer más eficiente al Instituto, promoviendo la evaluación y mejora continua de los procesos. Dentro de esta reorganización se sustituirán las Delegaciones por Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, cuyos titulares serán personal médico y de enfermería con amplia experiencia dentro del Instituto.

**6.6.- Relevancia del Objetivo prioritario 6: Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.**

***Un IMSS incluyente y participativo en la transformación del país.***

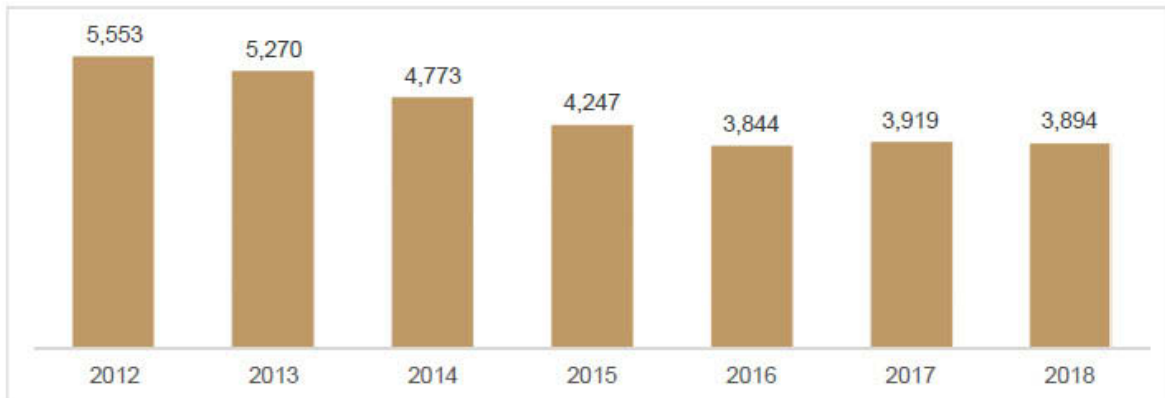
En el IMSS tenemos la convicción de que las personas son el centro de nuestras acciones y que sin ellas el Instituto no tiene razón de ser. En este sentido, resulta primordial fortalecer los mecanismos que nos permitan escuchar y procurar la participación de la población derechohabiente y usuaria, con el fin de conocer las necesidades de las personas y sus expectativas.

Es relevante que la atención proporcionada por el Instituto se centre en las necesidades de las personas y su contexto, a través de estrategias de empoderamiento y participación en la mejora de los servicios de salud. Por ello, el Instituto propiciará la proximidad con la población derechohabiente y sus necesidades, a través de servicios para acercar y facilitar el acceso como son la orientación médica telefónica y confirmación de citas para optimizar los recursos por inasistencia a la consulta externa y cirugía, y evitar acudir a consulta de forma innecesaria; la telemedicina para evaluar al paciente por medio de dispositivos electrónicos y transmisión de estudios, otorgando un diagnóstico y tratamiento oportunos; y a la atención médica domiciliaria, con un enfoque proactivo a pacientes cuyas condiciones de salud le limitan el acceso a la consulta externa, tanto de medicina familiar como de especialidades, evitando el descontrol y complicaciones de su padecimiento. Asimismo, se buscará incentivar los medios digitales para la promoción de acciones preventivas.

En el IMSS confiamos en la importancia de favorecer una comunicación efectiva con las personas derechohabientes y usuarias, así como en facilitar el acceso y disminuir el tiempo en la atención de los trámites, por lo cual es necesario implementar medidas que amplíen y mejoren los canales de comunicación existentes.

Hay que reconocer que en materia de atención a las personas derechohabientes, existen grandes oportunidades de mejora. Por ejemplo, de acuerdo con el Sistema Institucional de Quejas Médicas del Instituto, en 2018 se registraron 3,894 quejas médicas. Además, las encuestas de satisfacción de las personas usuarias muestran que existe margen para mejorar nuestros servicios.

#### Quejas médicas recibidas en el IMSS



Fuente: Sistema Institucional de Quejas Médicas, IMSS.

Garantizar la calidad en la prestación de servicios en materia de salud y seguridad social requiere la consideración de las opiniones y retroalimentación de nuestra población usuaria, por lo que se buscará atender las causas primordiales que resultan en quejas ciudadanas, como también observaciones, recomendaciones y resoluciones de las autoridades y mecanismos competentes. Ello, con el propósito de fortalecer la atención que se brinda a la población derechohabiente, buscando ante todo garantizar que no se violen los Derechos Humanos.

Una de las metas que consideramos relevantes para el Instituto, es fomentar el buen trato como diferenciador de la prestación de los servicios institucionales. Tenemos la seguridad de que, a través de ello, podemos incrementar la satisfacción de nuestra población derechohabiente y usuaria con los servicios y trato proporcionado por el personal médico, de enfermería y administrativo. Por tal motivo, se implementarán acciones enfocadas a la sensibilización del personal, para brindar un trato digno y amable en todo momento. En este sentido, se trabajará de manera cercana con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social con 3 objetivos principales:

1. Transformar la cultura de servicio;
2. Mejorar el clima laboral, y;
3. Fortalecer el buen trato hacia la población derechohabientes y usuaria.

Adicionalmente, con el fin de promover la confianza, honestidad y ética en las acciones y programas del Instituto, se impulsarán mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua de los servicios y prestaciones, incorporando mejores prácticas a nivel institucional.

A través de las acciones anteriormente señaladas, el Instituto hará frente a la situación actual en que se encuentran los servicios y las condiciones de acceso que impiden la realización plena del derecho a la protección a la salud y a la seguridad social, desde una visión de igualdad y no discriminación, así como la protección de los Derechos Humanos. Si bien se considera que existen retos relevantes a atender, el IMSS también busca mejorar la percepción de las personas derechohabientes y usuarias sobre los servicios y prestaciones que reciben, asegurándose que las contribuciones que éstos realizan son tomadas en cuenta para su beneficio.

Otro factor importante de esta administración será establecer alianzas y una estrecha colaboración con las dependencias gubernamentales y la sociedad, con el fin de implementar acciones conjuntas y coordinadas que coadyuven en la transformación de la vida pública nacional y que permitan crear un sistema de seguridad social en el que se estructuren las bases para lograr condiciones de igualdad y justicia para toda la población, incluyendo mexicanos en el extranjero.

El respeto al derecho a la protección de la salud y de la vida; así como, de los derechos económicos, sociales y culturales en México, involucra la participación de una gran cantidad de actores, con actividades, objetivos y prioridades diversas, lo cual constituye un componente de alta complejidad.

La Cuarta Transformación de México debe basarse en la inclusión y participación de todos los sectores de la sociedad, con primordial relevancia en la población y sus necesidades. Escuchar las voces de quienes quieren participar en el cambio que enfrenta el país es necesario para incluir un enfoque igualitario y transversal.

Para lograr los objetivos planteados por el Poder Ejecutivo Federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es importante la promoción de acciones interinstitucionales e intersectoriales. Por ello, es fundamental el conocimiento y la cercanía con las instituciones públicas y privadas especializadas en diversos sectores, con el fin de poder aprovechar sus conocimientos y aportaciones en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de salud y seguridad social.

Armonizar las visiones y esfuerzos es necesario para encausar los objetivos en la búsqueda de un progreso con justicia social en el país. Considerando esto, en el IMSS creemos fundamental dirigir nuestra atención en el establecimiento de acciones específicas de coordinación con sectores primordiales: la población y sociedad civil, el sector público, las empresas y patrones, y las personas trabajadoras. Con ello, se procurará fortalecer las relaciones actuales con dichos sectores, incentivando una relación más cercana que permita alcanzar los objetivos de la presente administración, siempre en beneficio de nuestra población derechohabiente y usuaria.

### 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

En este apartado se enumeran las estrategias y acciones puntuales que se llevarán a cabo durante la presente administración y mediante las cuales se buscará el logro de los seis objetivos establecidos en el presente Programa.

#### **Objetivo prioritario 1.- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.**

Estrategia prioritaria 1.1 Promover a través de IMSS-BIENESTAR acciones conjuntas con el Sector Salud para proporcionar servicios a la población que no cuenta con seguridad social.

<b>Acción puntual</b>
1.1.1 Promover acuerdos con instancias públicas y privadas para mejorar la prestación de servicios médicos a la población sin seguridad social.
1.1.2 Incorporarse a las Redes Integradas de Salud que se definan en el Sector Salud.
1.1.3 Establecer con los gobiernos de los Estados acuerdos de regionalización de los servicios de salud.
1.1.4 Asegurar la vigencia de los acuerdos interinstitucionales de atención a las emergencias obstétricas y a la atención perinatal para mujeres y niños sin acceso a la seguridad social.
1.1.5 Intercambiar información con el Sector Salud respecto a los servicios a la población sin seguridad social.
1.1.6 Cumplir con la normatividad fijada por el Sector Salud en materia de Padrones de Beneficiarios.
1.1.7 Gestionar servicios médicos de alta especialidad a población sin seguridad social por IMSS-Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR.

#### **Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la calidad de los servicios que proporciona el Programa IMSS-BIENESTAR a la población que radica en regiones de alta y muy alta marginación.**

<b>Acción puntual</b>
1.2.1 Proporcionar medicamentos gratuitos a la población de escasos recursos.
1.2.2 Reforzar el surtimiento completo de recetas en IMSS-BIENESTAR.
1.2.3 Incrementar el número de unidades médicas con acciones de mejora en la conservación y equipamiento.
1.2.4 Fortalecer el servicio médico de IMSS-BIENESTAR con equipos de salud profesionalizados en sus unidades médicas.
1.2.5 Otorgar servicios en condiciones dignas a través del mejoramiento de las instalaciones en las unidades médicas de IMSS-BIENESTAR.
1.2.6 Otorgar servicios de calidad, a través del mejoramiento en el equipamiento de las unidades médicas de IMSS-BIENESTAR.
1.2.7 Promover la capacitación en el enfoque intercultural al personal del Programa IMSS-BIENESTAR.



**Objetivo prioritario 2.- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.**

**Estrategia prioritaria 2.1 Ampliar la cobertura institucional de servicios de salud para los derechohabientes, privilegiando a los grupos más desprotegidos.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1 Simplificar los trámites para garantizar el acceso efectivo a los servicios de atención médica institucionales a las personas derechohabientes y usuarias.
2.1.2 Incorporar en los servicios de atención médica a los beneficiarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".
2.1.3 Incentivar la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio.
2.1.4 Promover la creación e implementación de mecanismos que permitan mejorar la atención a las personas LGBTTTI+, con discapacidad y con movilidad limitada, considerando sus necesidades específicas y sin discriminación.
2.1.5 Garantizar la atención y servicios a trabajadores eventuales del campo.

**Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer los mecanismos de prevención de enfermedades; así como, la promoción de estilos de vida saludables.**

<b>Acción puntual</b>
2.2.1 Priorizar la atención preventiva de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable, a través de estrategias educativas y programas institucionales.
2.2.2 Promover y reforzar los mecanismos para la protección de la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
2.2.3 Incrementar las actividades de prevención y atención relacionadas con la salud mental en las unidades médicas.

**Estrategia prioritaria 2.3 Impulsar la adopción de un modelo de atención en salud integral.**

<b>Acción puntual</b>
2.3.1 Enfocar las acciones institucionales en un modelo de atención integral, con particular énfasis en la prevención, detección y tratamiento oportuno de padecimientos prioritarios, a través de los protocolos de atención de enfermedades prioritarias.
2.3.2 Identificar la capacidad y necesidad de abasto institucional, con el objetivo de garantizar la existencia de medicamentos y material de curación requeridos.
2.3.3 Promover el uso de tecnologías de la información en salud, a fin de fortalecer la calidad de los servicios de atención médica por medio de la generación de información desagregada que permita implementar criterios de evaluación para la toma de decisiones.
2.3.4 Mejorar la atención médica de urgencias que ponen en peligro la vida.

**Estrategia prioritaria 2.4 Definir e implementar mecanismos para garantizar la calidad de los servicios médicos.**

<b>Acción puntual</b>
2.4.1 Proporcionar atención obstétrica amigable durante el embarazo, nacimiento y puerperio.
2.4.2 Consolidar el modelo de gestión directiva, calidad y seguridad.
2.4.3 Sistematizar el proceso de evaluación, supervisión y asesoría de los servicios de atención médica.
2.4.4 Aprovechar la información institucional para la toma de decisiones por los directivos en todos los niveles de gestión.
2.4.5 Impulsar la Investigación Clínica, Biomédica y Social, priorizando el abordaje de los principales Problemas de Salud bajo el modelo de atención integral a la salud.

**Objetivo prioritario 3.- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.**

**Estrategia prioritaria 3.1 Abatir el rezago en la capacidad instalada para la atención a derechohabientes en unidades médicas y sociales.**

Acción puntual
3.1.1 Reforzar y rehabilitar la infraestructura médica y social del Instituto.
3.1.2 Construir la infraestructura médica faltante, a fin de garantizar una atención de calidad que se ajuste a las necesidades de nuestra derechohabiencia.
3.1.3 Ampliar los espacios de atención para el cuidado infantil en las Guarderías del Instituto, considerando las necesidades de la población derechohabiente.
3.1.4 Fortalecer el equipamiento en las unidades médicas del Instituto; así como, asegurar que las condiciones en que éste se encuentre sean las óptimas para otorgar una debida atención.

**Estrategia prioritaria 3.2 Administrar eficientemente la infraestructura médica para mejorar los servicios médicos.**

Acción puntual
3.2.1 Implementar unidades médicas de tiempo completo.
3.2.2 Implementar mecanismos de mejora en el servicio de traslados por ambulancia.
3.2.3 Implementar medidas de Conservación y Mantenimiento que generen instalaciones con imagen digna a los Derechohabientes.

**Estrategia prioritaria 3.3 Disminuir el déficit de personal en las unidades médicas y sociales, mejorando su capacitación.**

Acción puntual
3.3.1 Diseñar e implementar un nuevo tabulador para el personal médico del Instituto, incentivando beneficios a los trabajadores que se encuentren en las zonas aisladas del país.
3.3.2 Promover la capacitación y profesionalización de los recursos humanos en salud.
3.3.3 Incrementar la cantidad de plazas de personal de la salud en contacto con los pacientes.

**Estrategia prioritaria 3.4 Promover la profesionalización del personal para mejorar los servicios y el desempeño institucional.**

Acción puntual
3.4.1 Aumentar el desempeño institucional con base en la experiencia y capacidad del capital humano del Instituto, estableciendo mecanismos para prevenir el ausentismo no programado.
3.4.2 Implementar un modelo de capacitación conforme al perfil del puesto, competencias y capacidades.

**Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.**

**Estrategia prioritaria 4.1 Promover el conocimiento y la adopción de hábitos saludables a través de estrategias de educación para una vida saludable.**

Acción puntual
4.1.1 Desarrollar y evaluar el Programa de Atención Social a la Salud, que incluya a las enfermedades crónicas y la salud mental.
4.1.2 Promover la educación para la salud en el seguro de salud para estudiantes; así como, estrategias de salud escolar.
4.1.3 Fomentar Entornos Saludables, a fin de identificar y atender los determinantes sociales de la salud en la población derechohabiente y usuaria.
4.1.4 Diseñar e impulsar Cursos Educativos a distancia a través de plataformas en línea (CLIMSS).
4.1.5 Apoyar el Programa de Prevención de Adicciones.

**Estrategia prioritaria 4.2 Responder al bienestar de las personas mayores mediante el componente social del Plan Gerontológico.**

Acción puntual
4.2.1 Desarrollar e impulsar la implementación del Portal de la persona adulta mayor.
4.2.2 Consolidar el Programa de Envejecimiento Activo.
4.2.3 Promover el establecimiento del Programa de Turismo Social para las personas adultas mayores.
4.2.4 Establecer el modelo para Centros de Día para el fomento del bienestar de las personas mayores.
4.2.5 Organizar el Club de la Persona Mayor en Centros de Seguridad Social.

**Estrategia prioritaria 4.3 Fomentar que las guarderías IMSS sean centros de excelencia en el Desarrollo Infantil.**

Acción puntual
4.3.1 Capacitar a cuidadores en Desarrollo Infantil Temprano (DIT).
4.3.2 Ejecutar el Plan de Seguridad en Guarderías.
4.3.3 Implementar el Plan de Fomento a la Salud, vacunación y alimentación sana.
4.3.4 Elaborar el Plan de Expansión de Guarderías.
4.3.5 Incluir un Plan de Capacitación Continua y actualización normativa para las personas que laboren en las Delegaciones.

**Estrategia prioritaria 4.4 Procurar ambientes de trabajo saludables y seguros, para la prevención de exposiciones a factores de riesgo, accidentes, enfermedades e incapacidades.**

Acción puntual
4.4.1 Impulsar el Proyecto Pronto Retorno al Trabajo.
4.4.2 Implementar el Proyecto de Salud Total en el Trabajo.
4.4.3 Participar en el desarrollo y promover la formación de especialistas en medicina del trabajo y ambiental.
4.4.4 Desarrollar acciones en el Proyecto de Seguridad Social en la Industria.

**Estrategia prioritaria 4.5 Fortalecer la gestión eficiente de las prestaciones económicas para la protección de riesgos financieros.**

Acción puntual
4.5.1 Incorporar mayor funcionalidad a Mi Pensión Digital.
4.5.2 Aplicar el Plan Anual de Pensiones.
4.5.3 Ejercer el Plan Anual de Rentas Vitalicias.
4.5.4 Sistematizar el Ejercicio estricto del gasto mediante inteligencia de datos.
4.5.5 Implementar el Proyecto <i>Tu préstamo Fácil y Seguro</i> .
4.5.6 Apoyar la digitalización de incapacidades laborales.

**Estrategia prioritaria 4.6 Impulsar y gestionar programas de cultura física, deporte y desarrollo cultural, de acuerdo con las prioridades y necesidades de la población.**

Acción puntual
4.6.1 Ampliar y dignificar la infraestructura social del IMSS.
4.6.2 Elaborar el Plan Anual de Gestión Cultural.
4.6.3 Formular el Plan de activación física y deporte: Órgano Deportivo del Instituto (ODEIMSS).
4.6.4 Dar seguimiento del Plan Anual de Adiestramiento Técnico.
4.6.5 Establecer una política para promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad; así como, impulsar acciones para su inclusión.

**Estrategia prioritaria 4.7 Mejorar la productividad y elevar la calidad y eficiencia de los centros vacacionales, tiendas y velatorios.**

Acción puntual
4.7.1 Desarrollar el Proyecto de Tiendas con productos saludables.
4.7.2 Diseñar el Plan de Empresa, a través de la ampliación y dignificación de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos CMN-Siglo XXI.
4.7.3 Implementar el Plan de Empresa destinado a Velatorios.

**Objetivo prioritario 5.- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.**

**Estrategia prioritaria 5.1 Establecer los mecanismos necesarios para eliminar la corrupción y la impunidad, en todas sus formas, en los procesos institucionales.**

Acción puntual
5.1.1 Revisar y adecuar los procesos institucionales para prevenir, identificar y, en su caso, sancionar la corrupción.
5.1.2 Promover la participación de observadores externos en los procesos de adquisiciones del Instituto, para impulsar la transparencia.
5.1.3 Difundir la información de los procedimientos de contratación de bienes y servicios Institucionales.
5.1.4 Incentivar la creación de mecanismos para la rendición de cuentas, estableciendo criterios de evaluación y transparencia que fomenten el buen funcionamiento del Instituto.
5.1.5 Aplicar sistemas de control de contratación de servicios indirectos de atención a la salud a nivel local y central.

**Estrategia prioritaria 5.2 Generar acciones para procurar el gasto eficiente y reforzar los mecanismos de compra de medicamentos e insumos para la salud.**

Acción puntual
5.2.1 Incentivar el consumo eficiente de medicamentos, insumos terapéuticos y pruebas diagnósticas.
5.2.2 Optimizar los esquemas de adquisición y distribución de bienes y medicamentos en el Instituto.
5.2.3 Promover la eficacia en los mecanismos de negociación y compra de medicamentos e insumos para la salud, considerando los criterios de austeridad.
5.2.4 Fortalecer la planeación de insumos terapéuticos en forma coordinada entre áreas: médica y administrativa.
5.2.5 Fomentar el aprovechamiento de los inmuebles, a fin de evitar inmuebles ociosos o subutilizados.

**Estrategia prioritaria 5.3 Crear mecanismos que promuevan la adecuada incorporación de derechohabientes al Instituto y la optimización de la recaudación y la fiscalización.**

<b>Acción puntual</b>
5.3.1 Crear canales de comunicación dinámicos con trabajadores y patrones, que permitan promover acciones para la regulación de pagos.
5.3.2 Fortalecer la fiscalización, con el objetivo de evitar prácticas de simulación y evasión de pago de cuotas.

**Estrategia prioritaria 5.4 Implementar los proyectos estratégicos en materia financiera que permitan el equilibrio de las finanzas institucionales.**

<b>Acción puntual</b>
5.4.1 Establecer los mecanismos para mantener el equilibrio financiero sin descuidar la prioridad social del Instituto, destinando una parte de los ingresos a incrementar gradualmente las reservas financieras.
5.4.2 Generar y difundir información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones.
5.4.3 Implementar mejoras para ejercer de manera eficiente el presupuesto, evitando el dispendio y fomentando el ahorro.
5.4.4 Mejorar los procesos de rendición de cuentas y actualizar el marco normativo relacionado con la operación financiera del Instituto a fin de contribuir a la eliminación de la corrupción y la impunidad.
5.4.5 Implementar medidas que favorezcan la reducción de costos de intermediación financiera.
5.4.6 Promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mejoras en la arquitectura financiera de las reservas técnicas que permitan flexibilizar el régimen de inversiones y desvincularlas del Balance Primario.

**Objetivo prioritario 6.- Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.**

**Estrategia prioritaria 6.1 Desarrollar acciones que propicien la proximidad con la población derechohabiente y sus necesidades.**

<b>Acción puntual</b>
6.1.1 Ofrecer diferentes medios de captación para la recepción de las peticiones ciudadanas, para ser atendidas en un tiempo oportuno.
6.1.2 Atender oportunamente las quejas ciudadanas; así como, las observaciones, recomendaciones y resoluciones de las autoridades y organismos competentes.

**Estrategia prioritaria 6.2 Fomentar el buen trato como diferenciador en la prestación de los servicios institucionales.**

<b>Acción puntual</b>
6.2.1 Implementar acciones enfocadas en la sensibilización del personal, para brindar un trato digno, inclusivo, sin discriminación y amable en todo momento.

**Estrategia prioritaria 6.3 Promover la Transformación Digital del Instituto hacia un nuevo modelo integral de atención a la ciudadanía.**

<b>Acción puntual</b>
6.3.1 Optimizar a través de tecnologías el proceso para asegurar el abastecimiento y distribución de medicamentos coadyuvando al acceso universal a los servicios de salud a toda la población.
6.3.2 Desarrollar y habilitar productos digitales socialmente inclusivos, que permitan mejorar la experiencia de las personas derechohabientes y usuarios, e incrementen su participación en los trámites y servicios no presenciales, a través de mecanismos de comunicación electrónica bidireccional.
6.3.3 Potencializar los datos del Instituto mediante el establecimiento de un gobierno de datos que permita disponer de información oportuna para la toma de decisiones apegadas a los objetivos y estrategias Institucionales para atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.
6.3.4 Implementar tecnologías robustas y escalables, a través del fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica (centros de datos, comunicaciones y equipos de cómputo) para atender de manera oportuna y efectiva la demanda de los servicios Institucionales.
6.3.5 Fortalecer las estrategias en materia de Seguridad de la información para la protección de activos donde se encuentran los sistemas de información, aplicativos y bases de datos institucionales, privilegiando la eliminación de la corrupción, impunidad y discrecionalidad.
6.3.6 Concretar un único punto de acceso en el que converjan los tres niveles de atención médica, mediante un Ecosistema Digital en Salud, coadyuvando a la calidad y cobertura de los servicios.
6.3.7 Crecer los servicios de orientación médica multicanal, mediante la disposición de nuevas tendencias tecnológicas y aplicación móvil para acercar y facilitar la atención de la población derechohabiente y usuaria, como centro de nuestras acciones.

**Estrategia prioritaria 6.4 Impulsar mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua de los servicios de salud y sociales.**

<b>Acción puntual</b>
6.4.1 Monitorear la satisfacción de la derechohabiencia en todos los servicios institucionales, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los mismos.
6.4.2 Establecer mecanismos para incorporar mejores prácticas a nivel institucional, enfocadas en mejorar la satisfacción de la derechohabiencia.
6.4.3 Consolidar el Modelo Institucional para la Competitividad en las unidades médicas, sociales y administrativas del Instituto.
6.4.4 Instrumentar evaluaciones integrales que permitan corroborar e identificar las mejores Unidades Médicas, Sociales y Administrativas.

**Estrategia prioritaria 6.5 Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de seguridad social para detectar y atender necesidades de la población.**

<b>Acción puntual</b>
6.5.1 Colaborar con otras dependencias gubernamentales para que de forma coordinada se alcancen los objetivos de la administración pública federal.
6.5.2 Fortalecer la relación con el sector obrero-patronal, a través de sus representantes ante el H. Consejo Técnico.
6.5.3 Incentivar una relación más cercana con el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), en beneficio de las personas trabajadoras del Instituto.
6.5.4 Propiciar y robustecer la participación de la sociedad civil en el diseño de las políticas del Instituto.
6.5.5 Incentivar la colaboración con el sector privado para favorecer mejores condiciones en la prestación de servicios en el Instituto.
6.5.6 Generar convenios de intercambio de servicios con el sector público de salud.

**8.- Metas para el bienestar y Parámetros**

En este apartado se incluyen las metas para el bienestar y parámetros mediante los cuales se le dará seguimiento a los objetivos prioritarios establecidos en el presente Programa.

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	1.1 Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud que habita prioritariamente en localidades rurales adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud que habita en localidades rurales (menos de 2,500 habitantes en la localidad) que tiene acceso a los servicios asistenciales-preventivos a través de las unidades médicas del Programa IMSS-BIENESTAR.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>		Enero - Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Marzo		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>		50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Método de cálculo</b>	(Población adscrita al Programa en localidades rurales en el año t / población en localidades rurales en el año t) X 100					
<b>Observaciones</b>	Población adscrita.- Población que no tenía acceso a los servicios de salud, y que al encontrarse registrada en las unidades médicas del Programa mediante el proceso de adscripción al Padrón de Población Adscrita, acude a solicitar servicios a los establecimientos de salud.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Población adscrita al Programa en localidades rurales en el año t	<b>Valor variable 1</b>	7,995,246	<b>Fuente de información variable 1</b>	Padrón de Población Adscrita del Programa IMSS_BIENESTAR. Se cuenta con las cifras oficiales en marzo del siguiente año.	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población en localidades rurales en el año t	<b>Valor variable 2</b>	26,651,738	<b>Fuente de información variable 2</b>	Estimación del crecimiento anual de la población en cada una de las localidades conforme al Censo de Población y Vivienda 2015 por tipo de localidad.	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$7,995,246 / 26,651,738 \times 100 = 29.99$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	29.99		Unidad expresada como por ciento de personas adscritas a IMSS-BIENESTAR			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
32.84			Se considera una tasa media anual de crecimiento rural del 0.57 por ciento en la población sin acceso a los servicios de salud en localidades rurales (152 mil).			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	28.99	29.14	29.99
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
30.56	31.13	31.70	32.27	32.84		

### Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	1.2 Consultas otorgadas por personal médico en el ámbito rural del Programa IMSS-BIENESTAR.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.					
<b>Definición o descripción</b>	Número de consultas otorgadas por personal médico en el ámbito rural del Programa IMSS-BIENESTAR					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Número de Consultas	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	Número de consultas otorgadas por personal médico en el ámbito rural en el año t					
<b>Observaciones</b>	Se consolida por Delegación. Un valor observado por arriba de la meta es favorable.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de consultas otorgadas por personal médico en el ámbito rural	<b>Valor variable 1</b>	15,414,033	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS-BIENESTAR, Sistema de Información en Salud para la Población Adscrita (SISPA).	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	15,414,033					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	15,414,033		A partir de 2019 no se incluyen las consultas de corresponsabilidad a beneficiarios de apoyos económicos. En la serie histórica, en el periodo 2012-2015 los datos incluyen consultas de personal médico y de enfermería. A partir de 2016 se consignan únicamente consultas de personal médico.			
<b>Año</b>	2019					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
16,200,304			Se considera un crecimiento anual de uno por ciento en el número de consultas para la población sin acceso a los servicios de salud en localidades rurales.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
20,314,212	20,049,557	19,427,776	18,754,858	15,680,546	16,403,368	16,630,294
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
15,568,173	15,723,855	15,881,094	16,039,905	16,200,304		



**Parámetro del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	1.3 Cobertura de personal Médico en Unidades Médicas Rurales (UMR) del Programa IMSS-BIENESTAR.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.					
<b>Definición o descripción</b>	Cobertura de personal Médico en Unidades Médicas Rurales (UMR) del Programa IMSS-BIENESTAR					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número Médicos Generales en Unidades Médicas Rurales en el año } t / \text{Número de Unidades Médicas Rurales en el año } t) \times 100$					
<b>Observaciones</b>	Las Unidades Médicas Rurales, son susceptibles de modificación conforme a los cambios en la infraestructura. Periodo de recolección de los datos: Quincena 24 del año t.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Médicos Generales en Unidades Médicas Rurales en el año t	<b>Valor variable 1</b>	3,400	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS-BIENESTAR (Sistema Integral de Administración de Personal)	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de Unidades Médicas Rurales en el año t	<b>Valor variable 2</b>	3,620	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS-BIENESTAR, Catálogo de Unidades Médicas del Programa	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(3,400 / 3,620) \times 100 = 93.9\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	93.9		En 2018 se contó con 3,620 Unidades Médica Rurales en el Primer Nivel de Atención.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
95			La cobertura dependerá del presupuesto asignado para ejercicio fiscal correspondiente.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
98.6	98.6	96.3	92.9	87.4	94.4	93.9
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
95.0	95.0	95.0	95.0	95.0		

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	2.1 Tasa de mortalidad por diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la magnitud de la mortalidad causada por diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares en la población derechohabiente de 20 años y más.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Tasa x 100,000	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Mayo			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de defunciones por diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares en población derechohabiente de 20 años y más / Población de derechohabientes de 20 años y más de edad adscritos a médico familiar) x 100, 000.					
<b>Observaciones</b>	<p>Para la construcción del indicador:</p> <p>Numerador: Se incluyen las defunciones por causa básica por diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares CIE -10: E10-E14, I10-I15, I20-I25, I60-I67, I69 en derechohabientes de 20 años y más.</p> <p>Denominador: Población de derechohabientes de 20 años y más de edad, adscritos a médico familiar.</p> <p>Tasa por 100,000 derechohabientes Adscritos a Medicina Familiar.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de defunciones por diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares en población derechohabiente de 20 años y más	<b>Valor variable 1</b>	48,240	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED))	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población de derechohabientes de 20 años y más de edad adscritos a médico familiar	<b>Valor variable 2</b>	35,578,474	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, Dirección de Incorporación y Recaudación	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(48,240 / 35,578,474) \times 100,000 = 135.64$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	135.64		Tasa x 100,000 derechohabientes de 20 años o más			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
120.89			Se tomó como fundamento para el cálculo de la meta, lo establecido en el Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles 2014 (OMS).			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
163.70	162.67	155.34	157.21	160.37	146.44	135.64
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
130.53	128.05	125.62	123.23	120.89		

**Parámetro del Objetivo prioritario 2**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	2.2 Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.					
<b>Definición o descripción</b>	Medición de la proporción de derechohabientes de 20 años y más con detección de Diabetes mellitus, a los que se les realizó la toma de glucosa capilar para identificar alteraciones.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Población derechohabiente de 20 años y más.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de derechohabientes de 20 años y más, con detección de Diabetes mellitus de primera vez acumuladas al cierre del año / Población de 20 años y más adscrita a médico familiar, sin Diabetes mellitus) x 100					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de derechohabientes de 20 años y más, con detección de Diabetes mellitus de primera vez acumuladas al cierre del año.	<b>Valor variable 1</b>	6,573,224	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Sistema de Información de Atención Integral a la Salud)	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población de 20 años y más adscrita a médico familiar, sin Diabetes mellitus	<b>Valor variable 2</b>	29,875,585	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, (Sistema de Información de Atención Integral a la Salud)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(6,573,224/29,875,585) \times 100 = 22\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	22		Porcentaje de cobertura de población derechohabiente de 20 años o más.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
33			Con esta cobertura se pretende cubrir al 100% de la población en tres años.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.d.	n.d.	28.6	22.3	23.7	21.6	22
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
26	28	30	32	33		

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	2.3 Cobertura de detección de Hipertensión Arterial en población derechohabiente de 20 años y más.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.					
<b>Definición o descripción</b>	Medición de la proporción de derechohabientes de 20 años y más, con detección de Hipertensión Arterial para prevenir o tratar oportunamente.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Población derechohabiente de 20 años y más	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de derechohabientes de 20 años y más, con detección de Hipertensión Arterial, acumulados al cierre del año / Población de 20 años y más, adscrita a médico familiar sin Hipertensión Arterial) x 100					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de derechohabientes de 20 años y más, con detección de Hipertensión Arterial, acumulados al cierre del año	<b>Valor variable 1</b>	15,849,273	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Sistema de Información de Atención Integral a la Salud)	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población de 20 años y más, adscrita a médico familiar sin Hipertensión Arterial	<b>Valor variable 2</b>	26,279,481	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, (Sistema de Información de Atención Integral a la Salud)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(15,849,273 / 26,279,481) \times 100 = 60.3$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	60.3		Porcentaje de cobertura de población derechohabiente de 20 años o más.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
70			Meta 2024 >= 70%			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.d.	n.d.	63.3	62.3	61.7	62.9	60.3
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
64	66	67	69	70		

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	3.1 Camas censables por cada 1,000 derechohabientes.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la relación del número de camas censables disponibles en el IMSS para atender a la población adscrita a médico familiar por cada 1,000 derechohabientes.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Camas censables por cada mil derechohabientes adscritos a médico familiar	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	( Número total de camas censables en los tres niveles de atención, existentes en el periodo / Población adscrita a médico familiar a la fecha de corte del periodo en estudio) x 1000					
<b>Observaciones</b>	El indicador valora la disponibilidad de camas censables por cada 1,000 derechohabientes para atender a una población en un lugar y periodo determinados, así como la cobertura de población con base en este recurso. La cama censable es considerada la unidad funcional en las unidades de segundo nivel. Se define como la cama instalada en el área de hospitalización que aloja al paciente, posterior a su ingreso a la unidad, para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado y/o tratamiento. Su característica fundamental, es que genera un Egreso Hospitalario; es para el uso regular de pacientes internos; debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente, incluye incubadoras para la atención a pacientes recién nacidos en estado patológico. Se contabilizan las camas de primer nivel, las de segundo nivel y las de tercer nivel. Si la Delegación no cuenta con una unidad de tercer nivel, se contabilizan las camas de tercer nivel que la población de esa delegación hace uso en el periodo, aunque la unidad de tercer nivel se encuentre ubicada en otra delegación distinta.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número total de camas censables en los tres niveles de atención, existentes en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	33,668	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Inventario Físico de Unidades- Junio 2018)	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población adscrita a médico familiar a la fecha de corte del periodo en estudio	<b>Valor variable 2</b>	49,161,302	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, Junio 2018	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	33,668/49,161,302 x 1000 = 0.68					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	.68		La disponibilidad de camas censables por cada 1,000 derechohabientes para atender a la población adscrita a médico Familiar en el IMSS a nivel nacional en el año 2018 es de 0.68 camas censables por cada 1000 derechohabientes.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
1			Se espera alcanzar a nivel nacional la disponibilidad de 1 cama censable por cada 1000 derechohabientes adscritos a médico familiar.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
.80	.77	.75	.75	.73	.69	.68
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
.68	.68	.68	.85	1		

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	3.2 Unidades médicas nuevas					
<b>Objetivo prioritario</b>	Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la relación del número de unidades médicas nuevas iniciadas.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Número de unidades médicas nuevas	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero - Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	Número total de unidades médicas nuevas iniciadas en el año t					
<b>Observaciones</b>	Se tomarán en cuenta las unidades cuya construcción haya iniciado en el periodo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número total de unidades médicas nuevas iniciadas en el año t	<b>Valor variable 1</b>	4	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Programa de Obras y su Equipamiento)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	4					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	4		La línea base es cuatro porque se empiezan a contar las unidades nuevas iniciadas hasta el cierre de 2018 (3 iniciadas en 2017 y 1 en 2018)			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
248			Se contemplan 116 hospitales y 132 unidades de medicina familiar en el periodo de 2019-2024.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3	4
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
39	212	243	248	248		

**Parámetro del Objetivo prioritario 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	3.3 Número de residentes egresados en Medicina Familiar.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de personal médico que egresa de los cursos de especialización médica en Medicina Familiar.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Número de egresados en Medicina familiar	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Abril			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	Total de médicos(as) de Medicina Familiar que egresan de los cursos de especialización médica del IMSS en el año t					
<b>Observaciones</b>	Se consideran a los Médicos familiares egresados de especialidades de entrada directa y por Examen de Competencias Adquiridas. Periodo de recolección de los datos: el ciclo académico comprende de marzo a febrero. Para las metas, incluye el total de médicos(as) de Medicina Familiar que egresan de los cursos de especialización médica del IMSS desde el cierre de 2018 hasta el cierre del año de reporte.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Total de médicos(as) de Medicina Familiar que egresan de los cursos de especialización médica del IMSS en el año t	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		La línea base es cero porque se empiezan a contar los médicos (as) que egresan a partir del año de 2019.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
8,831			Meta relacionada con la disponibilidad de sede académica.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
3,313	5,038	6,831	7,831	8,831		

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	4.1 Número de personas (población asegurada y no asegurada) beneficiarias de algunas de las prestaciones económicas, sociales y servicios de salud laboral que otorga el IMSS.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el incremento de población beneficiaria de algunas de las prestaciones económicas, sociales y servicios de salud laboral que otorga el IMSS.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Número de personas	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	Número de personas beneficiarias de prestaciones, servicios o apoyos en materia de prestaciones económicas y sociales = Pago a pensionados + Incapacidades otorgadas + Ayudas de matrimonio + Niños atendidos en guarderías + Inscripciones a cursos y talleres de bienestar social + Asistentes a teatros + Clientes atendidos en tiendas + Servicios Funerarios + Usuarios de Centros Vacacionales					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Pago a pensionados	<b>Valor variable 1</b>	3,644,508	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Incapacidades otorgadas	<b>Valor variable 2</b>	5,938,659	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Ayudas de matrimonio	<b>Valor variable 3</b>	70,837	<b>Fuente de información variable 3</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 4</b>	4.- Niños atendidos en guarderías	<b>Valor variable 4</b>	338,364	<b>Fuente de información variable 4</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 5</b>	5.- Inscripciones a cursos y talleres de bienestar social	<b>Valor variable 5</b>	1,230,958	<b>Fuente de información variable 5</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 6</b>	6.- Asistentes a teatros	<b>Valor variable 6</b>	1,961,451	<b>Fuente de información variable 6</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 7</b>	7.- Clientes atendidos en tiendas	<b>Valor variable 7</b>	1,411,699	<b>Fuente de información variable 7</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 8</b>	8.- Servicios funerarios	<b>Valor variable 8</b>	27,155	<b>Fuente de información variable 8</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 9</b>	9.- Usuarios de centros vacacionales	<b>Valor variable 9</b>	618,888	<b>Fuente de información variable 9</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$3,644,508 + 5,938,659 + 70,837 + 338,364 + 1,230,958 + 1,961,451 + 1,411,699 + 27,155 + 618,888 = 15,242,519$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	15,242,519		Ninguna			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
17,670,257			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,242,519
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
15,699,795	16,170,788	16,655,912	17,155,589	17,670,257		



**Parámetro del Objetivo prioritario 4**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	4.2 Número de niñas y niños atendidos en guarderías					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de niñas y niños atendidos por el servicio de guarderías					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Número de niñas y niños	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	Número de niñas y niños atendidos en guarderías					
<b>Observaciones</b>	El número de niñas y niños atendidos corresponde al número de niñas y niños que se encuentran inscritos en un periodo de tiempo dado, más los nuevos inscritos durante ese mismo periodo de tiempo. El dato corresponde a una sumatoria que integra el Sistema de Información de Administración de Guarderías.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de niñas y niños atendidos en Guarderías	<b>Valor variable 1</b>	338,364	<b>Fuente de información variable 1</b>	Boletín Estadístico del Servicio de Guardería, IMSS	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	338,364					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	338,364		Cifra a diciembre de 2018.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
393,320			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
364,178	361,301	353,763	348,548	343,954	337,372	338,364
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
383,320	383,320	383,320	388,320	393,320		

### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	4.3 Desviación del gasto en incapacidades temporales para el trabajo (Enfermedad General)					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.					
<b>Definición o descripción</b>	Porcentaje de desviación del gasto en incapacidades temporales para el trabajo por enfermedad general.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	$\text{Porcentaje de desviación del gasto medido en días subsidiados} = \frac{\text{Observado de Días subsidiados por enfermedad general}/\text{meta de días subsidiados en Enfermedad General} - 1}{x 100}$					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Días Subsidiados por Enfermedad General	<b>Valor variable 1</b>	32,002,514	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Meta de días subsidiados en Enfermedad General (EG)	<b>Valor variable 2</b>	30,923,832	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(32,002,514/30,923,832)-1 \times 100 = 3.5$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	3.5		Ninguna			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
1.05			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
n.d.	-0.5	6.1	10.1	0.7	5.1	3.5
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
2.56	2.10	1.74	1.30	1.05		

**Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	5.1 Variación porcentual acumulada de la recaudación de ingresos obrero patronales en términos reales.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el incremento acumulado en la recaudación por ingresos obrero-patronales a precios de 2018. Estos ingresos consideran la recaudación en dos rubros: (1) cuotas obrero-patronales (incluyendo al IMSS como patrón, la recuperación de cartera y mora, los ingresos por fiscalización y los capitales constitutivos), y (2) derivados de cuotas (multas, recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y Comisiones por servicios de AFORES e INFONAVIT).					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	((Importe de los ingresos obrero patronales al año t, a pesos de diciembre de 2018) / (Importe de los ingresos obrero patronales en diciembre 2018) x 100)					
<b>Observaciones</b>	Cifras contables.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Importe de los ingresos obrero patronales al año t, a pesos de diciembre de 2018	<b>Valor variable 1</b>	325,407	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, variable 1321, Importe nominal en millones de pesos de ingresos obrero patronales (acumulado en lo que va del año) en <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Importe de los ingresos obrero patronales en diciembre de 2018	<b>Valor variable 2</b>	325,407	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, variable 1321, Importe nominal en millones de pesos de ingresos obrero patronales (acumulado en lo que va del año), en <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(325,407 / 325,407) \times 100 = 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100		Para el año base de 2018, el valor nominal es igual al real.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
121.62			Cifra acumulada en el sexenio.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
77.96	80.57	83.74	88.53	92.99	95.09	100
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
108.14	111.26	114.58	117.99	121.62		

### Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	5.2 Avance financiero después de acumulación de reservas y fondos.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el resultado financiero del año de reporte en términos de flujo de efectivo.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos corrientes	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero			
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR.- Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	(Ingresos - Egresos - Meta de reservas)					
<b>Observaciones</b>	Los ingresos se componen de los ingresos propios y los ingresos a cargo del Gobierno Federal. Los egresos se componen de los egresos propios y los egresos a cargo del Gobierno Federal. También se consideran los ingresos restringidos. La meta de reservas se establece en el presupuesto anual. En algunos años ha sido necesario utilizar las reservas disponibles.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Ingresos	<b>Valor variable 1</b>	715,119	<b>Fuente de información variable 1</b>	Cuarta evaluación trimestral de los ingresos recibidos y el gasto incurrido con respecto al presupuesto del IMSS y propuestas de adecuación	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Egresos	<b>Valor variable 2</b>	685,954	<b>Fuente de información variable 2</b>	Cuarta evaluación trimestral de los ingresos recibidos y el gasto incurrido con respecto al presupuesto del IMSS y propuestas de adecuación	
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Meta de reservas	<b>Valor variable 3</b>	14,919	<b>Fuente de información variable 3</b>	Cuarta evaluación trimestral de los ingresos recibidos y el gasto incurrido con respecto al presupuesto del IMSS y propuestas de adecuación	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	715,119 - 685,954 - 14,919 = 14,246					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	14,246		Este superávit en términos de lo señalado en el artículo 277 C de la Ley del Seguro Social fue transferido a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento para, de ser necesario, utilizarse en programas prioritarios de inversión física de ejercicios posteriores.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
0			Ninguna			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
-860	0	0	0	6,388	9,420	14,246
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
0	0	0	0	0		

**Parámetro del Objetivo prioritario 5**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	5.3 Variación porcentual acumulada en el número de asegurados asociados a un empleo incorporados al seguro social.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el incremento acumulado en el número de asegurados asociados a un empleo incorporados al seguro social.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	$((\text{Número de asegurados asociados a un empleo en diciembre del año } t) / (\text{Número de asegurados asociados a un empleo en diciembre de 2018}) \times 100)$					
<b>Observaciones</b>	Cifras al cierre de periodo. Incluye población asegurada eventual o permanente, urbano o del campo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de asegurados asociados a un empleo en diciembre del año t	<b>Valor variable 1</b>	20,079,365	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, variable 1268 "Asegurados asociados a un empleo" en <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de asegurados asociados a un empleo en diciembre de 2018	<b>Valor variable 2</b>	20,079,365	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, variable 1268 "Asegurados asociados a un empleo" en <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(20,079,365 / 20,079,365) \times 100 = 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100		Cifras al cierre de periodo.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
115.91			Cífra acumulada en el sexenio.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
79.99	82.29	85.85	89.06	92.71	96.70	100.00
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
104.20	106.91	109.79	112.76	115.91		

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	6.1 Porcentaje en la Atención Oportuna a Quejas.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.				
<b>Definición o descripción</b>	Porcentaje de atención oportuna a las Quejas Médicas, CNDH, CONAPRED, CONAMED y de Servicio presentadas por la población usuaria relacionada a los servicios que brinda el Instituto en unidades médicas y administrativas a nivel nacional.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Método de cálculo</b>	$(.25 \times \text{Porcentaje de Quejas Médicas atendidas en tiempo}) + (.25 \times \text{Porcentaje de Quejas CNDH atendidas en tiempo}) + (.20 \times \text{Porcentaje de quejas CONAMED atendidas en tiempo}) + (.10 \times \text{Porcentaje de quejas CONAPRED atendidas en tiempo}) + (.20 \times \text{Porcentaje de quejas de servicio atendidas en tiempo}) \times 100$				
<b>Observaciones</b>	<p>El indicador lo integran 5 componentes que miden la oportunidad en la atención de cada tipo de queja, los cuales tienen un peso específico dentro de la fórmula. El resultado es la sumatoria de los 5 componentes.</p> <p>El porcentaje de quejas para cada componente se calcula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de quejas médicas atendidas en tiempo (QM) = Total de Quejas Resueltas en Tiempo (TQRT) / Total de Quejas recibidas (TQR)</li> <li>- Porcentaje de Quejas CNDH atendidas en tiempo (QCNDH) = Total de Quejas Atendidas en Tiempo (TQAT) / Total de Quejas recibidas (TQE)</li> <li>- Porcentaje de quejas CONAMED atendidas en tiempo (QCONAMED) = Quejas Atendidas en Tiempo (QAT) / Total de Quejas Recibidas (TQR)</li> <li>- Porcentaje de quejas CONAPRED atendidas en tiempo (QCONAPRED) = Quejas CONAPRED atendidas en tiempo (QCONAPRED) / Quejas CONAPRED recibidas (TQCONAPREDR)</li> <li>- Porcentaje de quejas de servicio atendidas en tiempo (QS) = Quejas de servicio atendidas en tiempo (QSRT) / Total de Quejas de Servicio recibidas (TQS)</li> </ul> <p>El componente QM evalúa la atención de quejas médicas, el componente QCNDH evalúa la atención de las quejas CNDH, el componente QCONAMED evalúa la atención de las quejas CONAMED, el componente QCONAPRED evalúa la atención de las quejas del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el componente QS evalúa la atención de las quejas de servicio presentadas por los usuarios relacionadas a las insatisfacciones por deficiencias en el otorgamiento de un servicio o la realización de un trámite.</p>				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Porcentaje de quejas médicas atendidas en tiempo (QM)	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, (Sistema de Atención al Derechohabiente (SIAD))
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Porcentaje de quejas CNDH atendidas en tiempo (QCNDH)	<b>Valor variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, (Sistema Institucional de Quejas Médicas (SIQUEM))
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Porcentaje de quejas CONAMED atendidas en tiempo (QCONAMED)	<b>Valor variable 3</b>	0	<b>Fuente de información variable 3</b>	IMSS, (Sistema Institucional de Quejas Médicas (SIQUEM))
<b>Nombre variable 4</b>	4.- Porcentaje de quejas CONAPRED atendidas en tiempo (QCONAPRED)	<b>Valor variable 4</b>	0	<b>Fuente de información variable 4</b>	CNDH, Base de datos de quejas
<b>Nombre variable 5</b>	5.- Porcentaje de quejas de servicio atendidas en tiempo (QS)	<b>Valor variable 5</b>	0	<b>Fuente de información variable 5</b>	CONAPRED, Base de datos de quejas
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$(.25 \times 0 + .25 \times 0 + .20 \times 0 + .10 \times 0 + .20 \times 0) \times 100 = 0$				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	0		Debido a que se trata de un nuevo indicador la información se tendrá disponible a partir de 2019.		
<b>Año</b>	2018				

META 2024				Nota sobre la meta 2024		
90				Ninguna		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
78	80	84	88	90		

**Parámetro del Objetivo prioritario 6**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	6.2 Porcentaje de personas capacitadas en el Curso Básico de Buen Trato en el marco del Programa SER IMSS.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de trabajadoras y trabajadores capacitados en el Curso Básico de Buen Trato en el marco del Programa SER IMSS que busca transformar la cultura de servicio, mejorar el clima laboral y fortalecer el buen trato hacia la derechohabiente.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Enero -Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR. - Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	[(Número de Personas Capacitadas / Número de Personas Programadas) x 100] – (Índice de Quejas de servicio por maltrato = 10)					
<b>Observaciones</b>	El indicador mide el porcentaje de las personas capacitadas en el curso SER IMSS y se calcula dividiendo el número de personas capacitadas entre el número de personas programadas a nivel nacional. IQSM (Índice de Quejas de servicio por maltrato), Es un deflactor y afectará la calificación del indicador dependiendo el número de quejas de servicio que se tengan por maltrato a nivel nacional.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Personas Capacitadas (NPC)	<b>Valor variable 1</b>	300,018	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS, Sistema Centros de Capacitación y Calidad (SICENET) del Centro Nacional de Capacitación y Calidad	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de Personas Programadas (NPP)	<b>Valor variable 2</b>	430,000	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS, Base de datos proporcionada por las Áreas de Personal	
<b>Nombre variable 3</b>	3.- Índice de Quejas de servicio por maltrato (IQSM)	<b>Valor variable 3</b>	0	<b>Fuente de información variable 3</b>	IMSS, Sistema de Atención al Derechohabiente (SIADe)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	[(300,018 / 430,000) x 100] – (0) = 70%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	70		Ninguno			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
90			Porcentaje de trabajadores capacitados en el Curso Básico de Buen Trato en el marco del Programa SER IMSS.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	20	48	70
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
82	84	86	88	90		

### Parámetro del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	6.3 Porcentaje de unidades que incrementan en nivel de Competitividad					
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria					
<b>Definición o descripción</b>	Desarrollar mecanismos de evaluación integral que permitan corroborar e identificar las mejores Unidades Médicas, Sociales y Administrativas, con la finalidad de estandarizar los casos de éxito e impactar en los resultados y servicio a la derechohabiente.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de datos</b>	Otros			
<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad Responsable de reportar el avance</b>	50.- Instituto Mexicano del Seguro Social GYR.- Instituto Mexicano del Seguro Social			
<b>Método de cálculo</b>	( Número de unidades que alcanzan el nivel de madurez deseado / Número de unidades que califican para un proceso de evaluación ) x 100					
<b>Observaciones</b>	<p>Periodo de recolección de los datos: Segundo semestre del año.</p> <p>Los órganos Normativos, de Apoyo a la Dirección General, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos del IMSS comprenden:</p> <p>Unidades Médicas: Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel y Hospitales Rurales del Programa IMSS Bienestar</p> <p>Unidades Sociales: Guarderías, Centros Vacacionales, Centros de Seguridad Social, Velatorios, Teatros, Unidades Deportivas, Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo y Centro de Atención Social a la Salud de los Adultos Mayores</p> <p>Unidades Administrativas: Sede Delegacional, Subdelegaciones, Almacenes, Coordinaciones Normativas y Técnicas, Unidades, Dirección y Órganos de Apoyo a la Dirección General, Planta de Lavado, Centro de Investigación Biomédica, Escuela de Enfermería y Centro de Investigación y Formación Docente.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de unidades que alcanzan el nivel de madurez deseado	<b>Valor variable 1</b>	61	<b>Fuente de información variable 1</b>	IMSS (Plataforma Virtual de Competitividad)	
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de unidades que califican para un proceso de evaluación	<b>Valor variable 2</b>	96	<b>Fuente de información variable 2</b>	IMSS (Plataforma Virtual de Competitividad)	
<b>Sustitución en método de cálculo del indicador</b>	$( 61 / 96 ) \times 100 = 64$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	64		Este valor se prevé que vaya a la baja en 2019, en función de elevar los criterios de competitividad y resultados en las Unidades Médicas, Sociales y Administrativas.			
<b>Año</b>	2018					
<b>META 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
61			Se pretende incrementar 1 punto porcentual, a partir de la meta alcanzada en 2019			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
22	27	61	51	40	54	64
METAS INTERMEDIAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
57	58	59	60	61		



## 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

El IMSS es una pieza fundamental para lograr la Cuarta Transformación de la vida pública del país, aportando bases para combatir la actual desigualdad estructural. La redefinición del quehacer del Instituto exige que se vuelva a los ideales que originaron la creación del IMSS. En este contexto, el IMSS es una relevante herramienta promotora del cambio, la cual permitirá alcanzar una verdadera seguridad social para las personas que trabajan y se esfuerzan todos los días para lograr el desarrollo y progreso de México, observando, siempre y sin condiciones, los principios de igualdad y justicia social.

Hacia el año 2024, el IMSS será parte de un sistema que garantice el acceso a los servicios de salud a toda la población, en el cual el programa IMSS-BIENESTAR tendrá una participación relevante para que, en materia de protección a la salud, se logre hacer realidad el principio rector de “*no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*”. El derecho constitucional a la protección de la salud no se condicionará por ningún motivo y en el IMSS velará por las necesidades de los grupos históricamente discriminados.

A partir de este momento, las acciones del IMSS estarán enfocadas en las personas derechohabientes y usuarias, quienes serán la principal prioridad y estarán al centro de todas las acciones al momento de establecer las estrategias y acciones institucionales.

El IMSS se transformará en un IMSS que contará con personal profesional capacitado, sensible y empático con las necesidades y características de la población mexicana, desde una visión de diversidad. Será una institución que cuente con una infraestructura digna para brindar los servicios y prestaciones que su población derechohabiente y usuaria requieren, con equipamiento e insumos adecuados y suficientes.

Para lograr lo anterior, siempre se vigilará que las acciones de compra, contratación y adquisición de cualquier bien o servicio se realicen bajo los principios de austeridad republicana y con absoluta transparencia, transformando de esta manera al Instituto en un IMSS sin corrupción.

El IMSS jugará un papel clave en materia de seguridad social para lograr una adecuada coordinación, a través de alianzas con el sector público y privado, igual que con los diversos sectores de la sociedad civil. Participará activamente para estructurar una cooperación con todos los actores que busquen aportar positivamente al progreso y la justicia social del país. El IMSS favorecerá la participación de todos los sectores que busquen colaborar en la transformación del país, y en el mejoramiento de un Instituto que, en su esencia, es fundamental para alcanzar la justicia social en la sociedad mexicana. Haciendo uso de estas alianzas, el IMSS logrará construir relaciones estratégicas que permitan alcanzar los objetivos planteados por el Poder Ejecutivo Federal, a través de su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Finalmente, existirán mecanismos que aseguren la proximidad con la población, promoviendo en todo momento la agilidad y buen trato en los trámites y servicios, fomentando su participación con el objetivo de que las voces que se escuchen más alto y fuerte sean las de las personas derechohabientes y usuarias.

### Anexo. - Mesas Sectoriales

El IMSS llevó a cabo tres mesas sectoriales el 06 de marzo de 2019 en sus Oficinas Centrales, en las cuales participaron diversos sectores de la sociedad. Dichas mesas se realizaron con base en la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las mesas sectoriales tuvieron por objetivo fortalecer la identificación de problemas públicos y los respectivos diagnósticos realizados; así como, asegurar que las políticas públicas cuenten con una correcta alineación a los intereses estratégicos y necesidades prácticas actuales. Se ahondó de manera especial en temas prioritarios y de interés para el IMSS, basándose en los principales ejes y temáticas establecidas en el PND 2019-2024. A continuación, se detallan los participantes a cada mesa:

1. Mesa “**Evolución Incluyente hacia el Sistema Único de Salud**” – participaron representantes de: la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED); la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD); la Secretaría de Salud de Michoacán; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el Consejo de Salubridad General (CSG); el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM); el Banco Mundial; la Universidad Iberoamericana, y el propio IMSS.

2. Mesa “**Transición hacia un Modelo Sostenible en Salud – Preventivo, Integral y con Calidad**” – participaron representantes de: la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Centro de Información para Decisiones en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) de la Secretaría de Salud; la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN); el Colegio Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Autónoma de México (UNAM); el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER); la Universidad Iberoamericana; la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS); el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y el propio IMSS.
3. Mesa “**Sector Salud Transparente y Cercano a la Gente**” – participaron representantes de: el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Fundar, Centro de Análisis e investigación; el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y el propio Instituto.

Adicionalmente, un representante del IMSS participó como moderador en el **Foro Estatal de la Secretaría de Salud** del 13 de marzo de 2019, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Finalmente, en el **Foro Nacional “Planeando juntos la transformación del país”**, coordinado por la SHCP, y llevado a cabo los días 16 y 17 de marzo de 2019 en el Palacio Nacional, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, dos representantes del IMSS participaron como facilitadores y relatores en las mesas que abordaron los temas de **Seguridad Social y Acceso Efectivo a los Servicios de Salud**.

---

**AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos como la persona que suplirá las ausencias de la Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS COMO LA PERSONA QUE SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLE A FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR ESTE ÓRGANO.

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Querétaro,  
Patrones, asegurados y público en general.

**AVISO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXII incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/22.P.DG, de fecha 15 de enero del 2020 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Licenciado Carlos Alberto Domínguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

La Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, **Martha Eloísa Sánchez Vázquez**.- Rúbrica.

**(R.- 495769)**

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**ACUERDO número 11/2020, de quince de junio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determina el procedimiento para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de una Magistrada o Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ocupará el cargo del once de septiembre de dos mil veinte al diez de septiembre de dos mil veintinueve.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO NÚMERO 11/2020, DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PROPUESTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA O MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE OCUPARÁ EL CARGO DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE AL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en cuyo artículo Tercero se prevé que se reforman el artículo 185; los párrafos primero y segundo del artículo 192; el encabezado del primer párrafo del artículo 195, y se adicionan un inciso h) a la fracción III del artículo 186; un tercer párrafo al artículo 195; una fracción II y una fracción XXXI, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en el reformado artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, "(...) *el Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en el Distrito Federal. Los Magistrados de las Salas Regionales y de la Sala Regional Especializada durarán en su encargo nueve años improrrogables, salvo si fueren promovidos a cargos superiores. La elección de los magistrados será escalonada. (...)*";

**TERCERO.** El veintiséis de mayo de dos mil catorce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el Acuerdo número 14/2014, por el que se determinó el procedimiento para integrar tres ternas de candidatos a Magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fueron propuestas a la Cámara de Senadores;

**CUARTO.** El veinte de octubre de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión designó a los Magistrados que integrarían la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros, al Magistrado *Felipe de la Mata Pizaña*, en virtud de lo cual se generó la vacante respectiva en la Sala Regional Especializada en la que este último se encontraba designado como titular hasta el diez de septiembre de dos mil veinte;

**QUINTO.** Derivado de la generación de diversas vacantes en el cargo de Magistrado Electoral de Sala Regional, entre otras, la referida en el Considerando Cuarto anterior, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó el Acuerdo número 14/2016, por el que se determinó el procedimiento para integrar tres ternas de candidatos a Magistrados de la Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fueron propuestas a la Cámara de Senadores. Posteriormente, el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, el Senado de la República designó a la ciudadana María del Carmen Carreón Castro, como Magistrada de la Sala Especializada del Tribunal Electoral por el periodo comprendido del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete al diez de septiembre de dos mil veinte;

**SEXTO.** Ante la próxima existencia de una vacante de Magistrado Electoral de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe adoptar las medidas que le permitan proponer oportunamente al Senado de la República la terna respectiva, tomando en cuenta, incluso, la situación derivada de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte;

**SÉPTIMO.** En términos de lo previsto en los artículos 106 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los requisitos para ser Magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son los siguientes: *a) ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no se adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) contar con Credencial para Votar con fotografía; c) tener por lo menos treinta y cinco años de edad al momento de la elección; d) gozar de buena reputación; e) no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año; f) contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente y práctica profesional de cuando menos cinco años; g) cumplir con los requisitos previstos en la ley indicada respecto de la carrera judicial; h) no haber cumplido setenta y cinco años de edad; i) acreditar conocimientos en derecho electoral; j) no desempeñar ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político; k) no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a la designación; y l) no desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal, Distrital o Municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación, y*

**OCTAVO.** Conforme a lo señalado en el artículo 198 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante las ausencias definitivas de los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte aprobará por mayoría simple de los presentes en sesión pública, las propuestas que en terna propondrá a la Cámara de Senadores, y el Presidente de este Alto Tribunal remitirá a la propia Cámara las propuestas respectivas en una terna para cada uno de los cargos de Magistrados a elegir.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 94 y 99 de la Constitución General; 11, fracción XXI y 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Las personas interesadas en ser propuestos por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado Electoral de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del once de septiembre de dos mil veinte al diez de septiembre de dos mil veintinueve, que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales, durante los días hábiles del jueves veinticinco de junio al miércoles uno de julio de dos mil veinte, de las ocho a las veinticuatro horas, deberán presentar la solicitud respectiva, mediante el uso de la FIREL o de la e.firma (antes FIEL), por el Módulo de promociones del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acompañada de la siguiente documentación digitalizada:

1. Currículum vitae, con fotografía actual;
2. Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad:
  - a) Edad y fecha de expedición del título profesional de licenciado en derecho;
  - b) En el caso de que sean o se hayan desempeñado como servidores públicos, si se ha presentado y tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma;
  - c) No haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
  - d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
  - e) No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los seis años inmediatos anteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo, y
  - f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo;
3. Ensayo de hasta diez cuartillas que contenga su opinión sobre dos criterios en materia electoral relacionados con la competencia de la Sala Especializada sostenidos, respectivamente, uno por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otro por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con lo dispuesto en las leyes generales de Instituciones y de Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y en Materia de Delitos Electorales o en las legislaciones locales en materia electoral, derivadas del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del diez de febrero de dos mil catorce;
4. Copia certificada por Notario Público de:
  - a) Acta de Nacimiento;
  - b) Título profesional;
  - c) Cédula profesional;
  - d) Documentos que corroboren su currículum vitae, así como su experiencia en materia electoral, y
  - e) Credencial para votar con fotografía, y
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene bajo su resguardo el original o copia certificada de los documentos señalados en los incisos a), b), c) y e) del numeral 4 anterior, que acompaña a su solicitud en copia digitalizada.

Es responsabilidad de la persona solicitante la correcta digitalización y envío de la referida documentación, lo que se hará constar por el personal asignado de este Alto Tribunal en el correspondiente acuse electrónico de recibo, sin menoscabo de que únicamente dentro del plazo fijado en el párrafo inicial de este punto se puedan subsanar las deficiencias advertidas en dicho acuse.

**SEGUNDO.** El Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación elaborará una lista de las y de los aspirantes que reúnan los requisitos aludidos, y a cada uno se le formará un expediente impreso por duplicado, en el que se certifique su contenido con la documentación presentada por vía electrónica.

**TERCERO.** La lista a que se refiere el Punto que antecede será publicada en el Diario Oficial de la Federación, en tres diarios de circulación nacional y en medios electrónicos de consulta pública a fin de que, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de su publicación en dicho Diario Oficial, quienes lo deseen puedan formular por escrito, de manera fundada y en forma comedida y respetuosa, las observaciones y objeciones que estimen procedentes, las que podrán presentar por vía electrónica, mediante el uso de la FIREL o de la e.firma (antes FIEL), por el Módulo de promociones del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, apoyándolas, en su caso, con prueba documental digitalizada, la que será tratada de manera confidencial.

**CUARTO.** Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el Punto que antecede, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de examinar y evaluar a las y los aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y allegándose de los elementos que estime pertinentes, seleccionará seis candidatos y procederá en los términos siguientes:

1. Al inicio de la sesión cada uno de las y de los Ministros entregará al secretario general de acuerdos, tarjeta amarilla previamente sellada por la Secretaría de la Presidencia en la que indique el nombre de las seis personas que conforme a su criterio, cuenten con los mayores méritos curriculares, y con un perfil acorde con las funciones de Magistrada o de Magistrado de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
2. El secretario general de acuerdos entregará los tarjetones a los Ministros designados como escrutadores, los que llevarán a cabo el cómputo de los votos obtenidos conforme a las reglas aprobadas por el Pleno, con el objeto de elegir seis candidatos, y
3. La lista de las y los candidatos seleccionados en la sesión pública a que se refiere este artículo, será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos oficiales de consulta pública. En dicha lista se convocará a las y los candidatos seleccionados a comparecer en una sesión pública que se celebrará conforme a lo previsto en el Punto Quinto de este Acuerdo, y cuyo objetivo será evaluar sus conocimientos en relación con las funciones de una Magistrada o de un Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.** En la sesión pública indicada en el numeral 3 del Punto inmediato anterior, una vez declarada abierta por el Presidente, se desarrollará el siguiente procedimiento:

1. Al inicio de la sesión se realizará un sorteo para asignar entre las y los Ministros a las y los candidatos a los que una vez concluida su comparecencia, les corresponderá formularles una o más preguntas, en los términos indicados en el numeral 2 de este Punto. Para tal fin el secretario general de acuerdos ingresará en una urna transparente tarjetas blancas dobladas en las que se indiquen, respectivamente, los nombres de las y de los candidatos. A continuación cada uno de las y de los Ministros extraerá de dicha urna una tarjeta y dará lectura a los nombres de los candidatos a los que formulará las referidas preguntas;
2. Una vez concluido el mencionado sorteo, cada uno de los seis candidatos, en estricto orden alfabético determinado por su primer apellido, comparecerán en un tiempo máximo de cinco minutos ante el Tribunal Pleno, con el objeto de exponer los puntos que consideren más destacados de su ensayo; en la inteligencia de que al terminar cada uno de ellos su exposición, enseguida, la o el Ministro al que corresponda en los términos del citado sorteo, formulará a la o al candidato la o las preguntas que estime convenientes. Para responder la o las preguntas se contará hasta con cinco minutos;
3. En la misma sesión, una vez concluida la fase de comparecencias y respuesta de preguntas, cada uno de las o de los Ministros entregará al secretario general de acuerdos una tarjeta amarilla previamente sellada por la Secretaría de la Presidencia, en la que se indique el nombre de los tres

candidatos que conforme a su criterio cuenten con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrada o de Magistrado de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

4. El secretario general de acuerdos entregará las tarjetas amarillas a los Ministros designados como escrutadores, los que llevarán a cabo el cómputo de los votos obtenidos conforme a las reglas aprobadas por el Pleno, con el objeto de elegir a los tres candidatos que integrarán la terna respectiva, y
5. Concluida la selección de los tres candidatos el secretario general de acuerdos leerá, por orden alfabético del primer apellido, los nombres de las personas seleccionadas y, enseguida, en términos de lo previsto en el inciso a) del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por mayoría simple de las y de los Ministros presentes, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobará la terna que propondrá a la Cámara de Senadores.

**SEXTO.** La propuesta a que se refiere el Punto anterior se hará llegar oportunamente por el Presidente de este Alto Tribunal a la Cámara de Senadores, o a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, según corresponda, acompañada de la documentación que la sustente; después, se mandará publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación.

**SÉPTIMO.** Las situaciones no previstas en este Acuerdo serán resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; incluso, si se determina que las sesiones previstas en los puntos Cuarto y Quinto del presente instrumento normativo se celebrarán a distancia, en las reglas referidas en el numeral 2 del Punto Primero se precisará el procedimiento para realizar el sorteo, las comparecencias y las votaciones respectivas.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, en tres diarios de circulación nacional y, en términos de lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medios electrónicos de consulta pública; además, hágase del conocimiento de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO NÚMERO 11/2020, DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PROPUESTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA MAGISTRADA O MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE OCUPARÁ EL CARGO DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE AL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veinte.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$22.2783 M.N. (veintidós pesos con dos mil setecientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 17 de junio de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.6655, 5.6600 y 5.3250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 5.51 por ciento.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.



# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CANCELACION DE LICITACION**

EL PASADO DIA 25 DE FEBRERO DE 2020, FUE PUBLICADA EN ESTE MEDIO ELECTRONICO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA **NO. ASF-DGRMS-LPI-02/2020**, PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, RELATIVA A LA **ADQUISICION DE LABORATORIOS MOVILES DE VERIFICACION DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPO DE MEDICION Y CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA**, AL RESPECTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 35 TERCER PARRAFO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION ANTES REFERIDO SE DA POR **CANCELADO**, TODA VEZ, QUE SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE FUERZA MAYOR OCASIONADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), POR LO ANTERIOR LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **ASF-DGRMS-LPI-02/2020 QUEDA TOTALMENTE SIN EFECTO**.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MTRO. SAUL ENRIQUE AYALA MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 495870)

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E277-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Empaque de Cartón
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15-Junio-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	22-Junio-2020, 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	1-Julio-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	21-Julio-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 15 DE JUNIO DE 2020.  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
RUBRICA.

(R.- 495858)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-007000999-E284-2020.</b>
<b>Objeto de la licitación.</b>	<b>“Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento de helicópteros MD-530F”.</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet.</b>	11 de junio de 2020.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	De conformidad a la convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	09:00 Hs., 18 de junio de 2020.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 Hs., 30 de junio de 2020.
<b>Fallo.</b>	11:00 Hs., 21 de julio de 2020.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JUNIO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

**(R.- 495852)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-007000999-E302-2020.</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	<b>“Contratación del servicio de inspecciones, aplicación de boletines, directivas de aeronavegabilidad, certificación de altímetros, trasponder y corrección de discrepancias de los Helicópteros AW109SP, Mats. 1903 y 1904”.</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	16 de junio de 2020.
<b>Visita a Instalaciones</b>	De conformidad a la convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	09:00 Hs., 24 de junio de 2020.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	09:00 Hs., 01 de julio de 2020.
<b>Fallo</b>	11:00 Hs., 21 de julio de 2020.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE JUNIO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**

RUBRICA.

**(R.- 495851)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica** número **LO-016B00985-E47-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E47-2020**

<b>Descripción</b>	Fase II y obras faltantes de la Fase I del desvío del dren Juárez hacia el dren Buenaventura para protección de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2020
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de julio de 2020, 11:00 horas

16 DE JUNIO DE 2020.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**ING. AIDE FLORES ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 495850)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E65-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E65-2020**

<b>Descripción</b>	Limpieza, desazolve y enrocamiento en tramos alternos del río Tunal en una longitud aproximada de 4 km a una distancia de 840 m aguas abajo del vado de La Joya en la localidad de Cinco de Febrero en el municipio de Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2020
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de julio de 2020, 10:00 horas

16 DE JUNIO DE 2020.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**ING. AIDE FLORES ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 495848)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E66-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E66-2020**

<b>Descripción</b>	Restitución de la sección hidráulica mediante limpieza y desazolve del río Mocorito en una longitud aproximada de 2.72 km a la altura Guamúchil, en el municipio de Salvador Alvarado, estado de Sinaloa (Acción 16).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2020
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2020, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de julio de 2020, 12:00 horas

16 DE JUNIO DE 2020.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**ING. AIDE FLORES ELIZONDO**  
RUBRICA.

**(R.- 495849)****AVISO AL PÚBLICO**

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**CONAPESCA-DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA #008I00001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**  
**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo esquina Tiburón No 1210, piso 4 Ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 ext. 58204 y 58205, en los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional

<b>Número de la licitación</b>	LO-008I00001-E35-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Desazolve de Dársena y Canales de Navegación en la Bahía de Santa María (La Reforma), Municipio de Angostura, Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/06/2020 09:54 PM horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2020, 11:00 AM horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/06/2020, 11:00:00 AM horas

<b>Número de la licitación</b>	LO-008I00001-E36-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Desazolve de Canales de Navegación en Tres Marías, Marisma Las Cabras, Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/06/2020 09:56 PM horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2020, 01:00 PM horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2020, 11:00:00 AM horas

<b>Número de la licitación</b>	LO-008I00001-E37-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Desazolve de Canales de Navegación en el Sistema Lagunar Agiabampo, Municipio de Huatabampo, Sonora.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/06/2020 12:05 AM horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2020, 11:00 AM horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2020, 11:00:00 AM horas

<b>Número de la licitación</b>	LO-008I00001-E38-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Desazolve de Dársena y Canal de Navegación en la Bahía de Yávaros (Sur), Municipio de Huatabampo, Sonora.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/06/2020 11:36 PM horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2020, 01:00 PM horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020, 11:00:00 AM horas

<b>Número de la licitación</b>	LO-008I00001-E39-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Desazolve de Canales de Navegación en Altata (Avándaro y Tetuán Nuevo), Municipio de Navolato, Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/06/2020 09:59 PM horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2020, 03:00 PM horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2020, 11:00:00 AM horas

MAZATLAN, SIN., A 8 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. LUIS ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 495836)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
**LA-008B00001-E84-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES EN USO Y ADMINISTRACION DEL SENASICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2020 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2020 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2020.  
LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. SAMANTA GONZALEZ MARQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 495855)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur 838, piso 8, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 2207, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta LA-018TON999-E56-2020
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Adquisición, pruebas, integración y puesta en operación de la estación de Medición para Flexibilidad Operativa".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de junio de 2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	22 de junio de 2020 de 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2020 a las 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de julio de 2020 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13 de julio de 2020 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
RUBRICA.

(R.- 495874)

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Nacional, electrónica LA-010K8V001-E42-2020.</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Contratación del Servicio de Monederos Electrónicos para el día de la Madre, día del Padre y Vales de Despensa del día del Trabajador SUTIMPI 2020.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>16/06/2020.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>19/06/2020, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/06/2020, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>30/06/2020, 11:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 495832)**

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J9E001-E28-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Estación Pantaco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Dispersión de Vales de Despensa a Través de Monederos Electrónicos para el Ejercicio Fiscal 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2020, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2020 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 495841)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1712 y 2035 de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E58-2020 ASA-LPNS-038/20

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de verificación del cumplimiento del mantenimiento y operación de las estaciones de combustibles de aviación de acuerdo a norma NOM-006-ASEA-2017, en tercer convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16-06-2020
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	25-06-2020 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03-07-2020 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E59-2020 ASA-LPNS-039/20

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de telefonía satelital 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16-06-2020
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	25-06-20 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03-07-2020 11:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E60-2020 ASA-LPNS-040/20

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del Servicio de telefonía celular.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16-06-2020
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	25-06-2020 a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03-07-2020 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 495867)



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E212-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Reparación del P.S.G. cuerpo B ubicado en el km 216+500 de la autopista Puerto México - La Carbonera.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de Junio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E213-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del P.S.G. cuerpo B ubicado en el km 216+500 de la autopista Puerto México - La Carbonera.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E214-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Reparación del puentes ubicado en el km 45+700 de la autopista Lagos de Moreno - San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E215-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del puentes ubicado en el km 45+700 de la autopista Lagos de Moreno - San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E216-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto de un puente peatonal ubicado aproximadamente en el km 148+300 de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	23 de Junio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E217-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto para la ampliación de la alcantarilla ubicada en el km 152+700 de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	23 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de Julio de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E218-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto para la sustitución y modernización del puente ubicado en el km 160+000 ambos cuerpos de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	23 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E219-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Trabajos de atención a los daños ocasionados por la temporada de ciclones a los tramos Aeropuerto Los Cabos - San José del Cabo, entronque San José - entronque Corral de Piedra, entronque Corral de Piedra - entronque Cabo San Lucas, y entronque Corral de Piedra - entronque El Mangle incluye el señalamiento vertical.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	23 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E220-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Proyecto ejecutivo para la ampliación de 14 obras de drenaje en el Libramiento de Cuernavaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	24 de Junio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E221-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Proyecto ejecutivo para la ampliación de 2 colectores longitudinales en el Libramiento de Cuernavaca.

<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	24 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de Julio de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E222-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto para la localización y perforación de pozo de agua para el Parador Integral Parres de la autopista México - Cuernavaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	24 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E223-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto de estabilización y/o protección de taludes de cortes en los km 25+250, km 38+200, km 51+250, km 55+650 lado derecho y km 13+500, km 38+200 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	24 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E224-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto de estabilización y/o protección de taludes de cortes en los km 57+300, km 60+700, km 66+400, km 95+000 lado derecho y km 55+650, km 60+700 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	25 de Junio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	06 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E225-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto de estabilización y/o protección de taludes de cortes en los km 96+150, km 96+850 lado derecho y km 95+000, km 96+150, km 96+850 lado izquierdo, de la autopista Durango - Mazatlán.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	25 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	06 de Julio de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E226-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio y proyecto para la estabilización de ladera del sitio del km 65+000 (incluye monitoreo) de la autopista Tijuana - Ensenada.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	25 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	06 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E227-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación del puente A. Grande km 140+050 de la autopista Cuacnopalan - Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	25 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	06 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E228-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación del P.S.V. km. 298+750 de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	29 de Junio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	07 de Julio de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E229-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio de impacto ambiental para los proyectos de reparación de las estructuras: alcantarilla 274+350, PSFFCC México - Veracruz km 263+900 de la autopista Cd. Mendoza-Córdoba; Estudio de impacto ambiental para los proyectos de reparación de las estructuras: Puente El Manantial km 88+975, Puente El Morro km 45+015 de la autopista Tijuana - Ensenada; Estudio de impacto ambiental para los proyectos de reparación de las estructuras: Puente Tizapa km 44+400, P.I.V. El Palmar II km 24+585 de la autopista Córdoba Veracruz y Estudio de impacto ambiental del proyecto de reparación del Puente Río Tehuantepec km 25+900 del C.D. Salina Cruz - La Ventosa.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	29 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	07 de Julio de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E230-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional

<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudio de impacto ambiental para los proyectos de reparación de las estructuras: Puente Río Tepeji cuerpos A y B km 68+630, Puente Arroyo Zarco cuerpos A y B km 116+900, PSV Entronque Central Camionera cuerpos A y B km 160+500, Puente P.S.F.F.C.C. cuerpos A y B km 164+850, PSV sin nombre cuerpos A y B km 119+000, PSV sin nombre cuerpo A y B km 126+890, PSV Polotitlán cuerpos A y B km 133+200, PSV Cárdenas cuerpos A y B km 136+600 de la autopista México - Querétaro, Puente Peatonal km 95+160 y proyecto para la construcción de un puente peatonal entre los km 98+000 al 100+000 de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	29 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	07 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E231-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Seguimiento de la instrumentación de inclinómetros y puntos de control del Puente Mezcala, ubicado en el km 219+700 de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	29 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	07 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E232-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Seguimiento de la instrumentación de ladera en el Puente Barranca El Zapote ubicado en el km 254+800 de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	30 de Junio de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	08 de Julio de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E233-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación de las alcantarillas ubicadas en los km. 134+522, km. 140+350, km. 157+900, km. 159+345 y km. 181+900 de la autopista Cuernavaca – Acapulco; e Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla km. 07+955 de la autopista Puente de Ixtla - Iguala.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	30 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	08 de Julio de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E234-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla sin nombre km 55+599 de la autopista Tijuana - Ensenada.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	30 de Junio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	08 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E235-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla sin nombre km 262+429 de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba; e Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla sin nombre cpo. A km 93+300 de la autopista Córdoba - Veracruz.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	30 de Junio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	08 de Julio de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.



<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E236-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla sin nombre cpo. A km 273+300 de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba; e Inspección detallada y proyecto de reparación de la alcantarilla sin nombre km 266+400 de la autopista México - Veracruz, tramo Cd. Mendoza - Córdoba.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	09 de Julio de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E237-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Conservación de la superficie de rodamiento en estructuras del tramo Libramiento de Cuernavaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	09 de Julio de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E238-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Conservación de la superficie de rodamiento en estructuras del tramo Libramiento de Cuernavaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	15 de Junio de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	22 de Junio de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Julio de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	09 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**ING. CIRO MARBAN MALPICA**  
 RUBRICA.

(R.- 495875)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN046-E5-2020, cuya convocatoria que contiene las BASES de participación, se encuentra disponible para consulta en internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en AV. Coyoacán No. 1895, 2do piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Agua Potable a Través de Pipas 2020
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria de la licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020
<b>Visita a las instalaciones del Hospital Regional "Presidente Juárez" del ISSSTE en Oaxaca</b>	20 de junio 2020 a partir de las 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de junio de 2020 a partir de las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de junio de 2020 a partir de las 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
**C.P. CYNTHIA LIZETTE VALLE GENICO**  
RUBRICA.

**(R.- 495868)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN046-E6-2020, cuya convocatoria que contiene las BASES de participación, se encuentra disponible para consulta en internet <http://compranet.gob.mx>. o bien en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Diésel a través de pipas 2020
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria de la licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020
<b>Visita a las instalaciones del Hospital Regional "Presidente Juárez" del ISSSTE en Oaxaca</b>	20 de junio 2020 a partir de las 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de junio de 2020 a partir de las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de junio de 2020 a partir de las 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
**C.P. CYNTHIA LIZETTE VALLE GENICO**  
RUBRICA.

**(R.- 495869)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43 párrafo II, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados, electrónica, para la adquisición de: Adquisición de Material de Curación y de laboratorio 2da. Vuelta, para el ejercicio 2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900 ext. 21933.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR067-E76-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Curación y Laboratorio 2da. Vuelta, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	3,366 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de junio de 2020, 10:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de junio de 2020, 10:00 Horas

Esta convocante con base en la solicitud del área requirente, el día 04 de junio de 2020 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por la Dra. Rocío Cárdenas Navarrete, Encargada del Despacho de la Dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 43 párrafo II de su Reglamento.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI  
**DRA. ROCIO CARDENAS NAVARRETE**  
RUBRICA.

**(R.- 495785)**

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14  
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"  
UMAE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E109-2020</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Refacciones de las Especialidades: Aire Acondicionado, Casa de Maquinas, Equipo Médico, Ferretería, Filtros, Focos Especiales, Herramientas, Material Eléctrico, Pintura, Plomería, Productos Químicos, Refacciones para Mobiliario y Rodamientos para el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria).	
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	22,972 Piezas	57,222 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020	
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2020, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2020, 09:00 hrs.	
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E34-2020</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Control de Fauna Nociva.	
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	7 Servicios	18 Servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020	
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2020, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/07/2020, 09:00 hrs.	
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.	

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicada en Av. Cuauhtémoc sin número, esquina con la calle Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**L.A PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 495782)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E114-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la adquisición de material eléctrico y focos, plomería, químicos y refacciones de casas de máquina, productos minerales no metálicos de plomería para el ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	81,014 piezas aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de junio del 2020, 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de julio del 2020, 8:30 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E148-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral de reservación, expedición y entrega de boletos para transportación aérea nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	500 boletos aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de junio del 2020, 8:45 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de julio del 2020, 9:30 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en la calle Sierra Morena No. 530 Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco Código Postal 44340.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA**  
RUBRICA.

(R.- 495778)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, CD. OBREGON, SONORA  
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de Contratación de Servicios de Conservación: **Relativa a Servicio a de Conservación**. Para cubrir necesidades del año 2020, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 021

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR037-E127-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION
<b>Volumen a adquirir</b>	MIN: 302 SERVICIOS MAX: 757 SERVICIOS APROXIMADAMENTE
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 DE JUNIO DE 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 DE JUNIO DE 2020, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 DE JULIO DE 2020, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA  
**ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL**  
RUBRICA.

(R.- 495781)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 11-2020**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR005-E149-2020</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional, Mixta
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Máximo: 9,882 Sesiones Mínimo: 3,953 Sesiones
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de Junio de 2020 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de Julio de 2020 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT  
**DR. JORGE MARTINEZ TORRES**  
RUBRICA.

**(R.- 495779)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>No. De la Licitación</b>	<b>LA-050GYR006-E227-2020</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Bajo Tratados
<b>Descripción Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Curación y Laboratorio
<b>Volumen a Adquirir</b>	1,127 BOLSAS 45 CAJAS 10,787 CAJAS 11,713 EQUIPOS 1,560 ESTUCHES 1,258 FRASCOS 133,789 PIEZAS
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	18/06/2020
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	22/06/2020 a las 10:00 Hrs.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá Visita a Instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	29/06/2020 a las 10:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla y a través de la plataforma de Compranet.

La reducción de plazos de la convocatoria es autorizada por el CP Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla el día 8 de Junio del 2020.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**ISIDRO LUNA ARENAS**  
RUBRICA.

(R.- 495784)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 19/2020**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E287-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio, Ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Bolsa, 205 Cajas, 130,317 Envases, 90 Equipos, 6,285 Frascos, 605 Pares, 500 Placas, 6 Paquetes, 8,201 Piezas.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E300-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamentos y Material de Curación
<b>Volumen a adquirir</b>	144,688 Piezas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 14:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E289-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Esterilizadores de Mesa y de Pared Programa IMSS-BIENESTAR Ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	141 Servicios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E292-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamentos Hipromelosa
<b>Volumen a adquirir</b>	26,593 Frascos
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 15:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E294-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamentos
<b>Volumen a adquirir</b>	70,417 Envases
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/06/2020 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2020 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E296-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamento y Material de Curación.

<b>Volumen a adquirir</b>	46 Piezas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E299-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición e Instalación de Neumáticos a Vehículos Oficiales para la Delegación Oaxaca, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	81 Partidas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Sí hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E302-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Refacciones de Plomería, Ejercicio 2020. Programa IMSS-BIENESTAR
<b>Volumen a adquirir</b>	302 Partidas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/06/2020 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2020 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E304-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lavadoras y Tómbolas Secadoras Régimen Ordinario
<b>Volumen a adquirir</b>	43 Servicios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2020 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2020 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR013-E306-2020
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Claves de Medicamentos.
<b>Volumen a adquirir</b>	253,800 Envases
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/06/2020 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2020 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 09 de Junio del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 495780)

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE LICITACIONES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

<b>Licitación Pública Número</b>	LA-012NCZ001-E588-2020
<b>Descripción de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
<b>Bienes a Contratar</b>	Se determinan en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	18/Junio/2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/Junio/2020 a las 15:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	03/Julio/2020 a las 15:30 horas
<b>Fallo</b>	23/Julio/2020 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE JUNIO DE 2020.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA  
**LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL**  
 RUBRICA.

(R.- 495837)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número No. LO-009J2V002-E1-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte., C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73248 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de vallado perimetral para mejor control de accesos
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	Jueves 18 de junio de 2020
<b>Visita a instalaciones</b>	Martes 23 de junio de 2020 a las 1:00 pm
<b>Junta de aclaraciones</b>	Viernes 26 de junio de 2020 a las 1:00 pm
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 3 de julio de 2020 a las 1:00 pm

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
**C. LEON AMARO VILLASEÑOR JACOBO**  
 RUBRICA.

(R.- 495873)

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E10-2020**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Mantenimiento de Pintura en Fachadas Exteriores y/o Interiores en Edificios Terminales T1-T2 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>	<b>18/06/2020</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>22/06/2020 a las 11:00 horas</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>23/06/2020 a las 12:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2020 a las 10:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**ING. VICTOR MANUEL MARQUEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 495865)

## BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SNC., EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas morales a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C003-E15-2020, para la contratación del servicio de aseguramiento de Responsabilidad Civil del Usuario y del Concesionario para las autopistas y puentes concesionadas al Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura que integran el Paquete Noreste, cuyas Bases están disponibles para su consulta en CompraNet o en avenida Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Alcaldía de Cuajimalpa, C.P. 05349 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Objeto del Concurso</b>	La contratación del servicio de aseguramiento de Responsabilidad Civil del Usuario y del Concesionario para las autopistas y puentes concesionadas al Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura que integran el Paquete Noreste.	
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	18 de junio de 2020	
<b>Fecha Junta de Aclaraciones</b>	24 de junio de 2020	11:00 horas en CompraNet
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	3 de julio de 2020	11:00 horas en CompraNet
<b>Fecha Emisión de Fallo</b>	7 de julio de 2020	17:00 horas en CompraNet

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS  
**DIEGO FLORES SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 495830)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-06820002-007-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensión 5286, a partir del 16 de junio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación pública nacional electrónica LA-06820002-007-2020</b>	Contratación para la adquisición de vales de comida de restaurante para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2020, 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2020, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 495842)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto Internacional bajo la cobertura de Tratados para los servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso Internacional:</b>	CFE-0700-CASAT-0002-2020
<b>Descripción del concurso:</b>	Servicio de Rehabilitación de Partes Capitales de la Unidad 7 de la C.C.C. Huinalá
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	18/06/2020
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	16/06/2020, 12:00 hrs.
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	22/06/2020, 09:30 hrs.
<b>Apertura Técnica:</b>	22/06/2020, 10:00 hrs.
<b>Apertura Económica:</b>	23/06/2020, 10:00 hrs.
<b>Fallo:</b>	25/06/2020, 12:00 hrs.
<b>Firma de Contrato:</b>	03/07/2020, 14:00 hrs.

Los interesados podrán obtener la Convocatoria al concurso, en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> o para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
JEFE DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV  
**LIC. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
RUBRICA.

**(R.- 495859)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 COORDINACION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
- No. DE PROCEDIMIENTO: **LP-017000979-E11-2020**
- DESCRIPCION DE TRABAJOS: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.**
- TIPO DE CONDICION DE PAGO: **PRECIOS UNITARIOS**
- PLAZO DE EJECUCION: **120 DIAS NATURALES**

EVENTO	DIA, FECHA Y HORA
Envío de Resumen de la Convocatoria al Jurídico, para su publicación en el DOF.	Viernes 12 de junio de 2020
Fecha de Publicación de la Convocatoria.	Jueves 18 de junio de 2020
Límite para realizar modificaciones a la Convocatoria.	Jueves 02 de julio de 2020
Junta de Aclaraciones	Viernes 03 de julio de 2020 a las 10:00
Presentación y Apertura de Proposiciones.	Jueves 09 de julio de 2020 las 10:00
Fallo.	Jueves 16 de julio de 2020 a las 13:00
Firma del Contrato.	Martes 21 de julio de 2020 a las 12:00
Inicio de trabajos	Viernes 24 de julio de 2020
Término de los Trabajos.	Viernes 20 noviembre de 2020

Fecha de Elaboración: 10 de junio de 2020.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. JOSE ALEJANDRO CAMACHO SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 495827)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 COORDINACION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
- No. DE PROCEDIMIENTO: **LP-017000979-E13-2020**
- DESCRIPCION DE TRABAJOS: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**
- TIPO DE CONDICION DE PAGO: **PRECIOS UNITARIOS**
- PLAZO DE EJECUCION: **120 DIAS NATURALES**

EVENTO	DIA, FECHA Y HORA
Envío de Resumen de la Convocatoria al Jurídico, para su publicación en el DOF.	Viernes 12 de junio de 2020
Fecha de Publicación de la Convocatoria.	Jueves 18 de junio de 2020
Límite para realizar modificaciones a la Convocatoria.	Lunes 06 de julio de 2020
Junta de Aclaraciones	Martes 07 de julio de 2020 a las 10:00
Presentación y Apertura de Proposiciones.	Lunes 13 de julio de 2020 las 10:00
Fallo.	Lunes 20 de julio de 2020 a las 13:00
Firma del Contrato.	Viernes 24 de julio de 2020 a las 12:00
Inicio de trabajos	Lunes 27 de julio de 2020
Término de los Trabajos.	Lunes 23 noviembre de 2020

Fecha de elaboración: 10 de junio de 2020.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. JOSE ALEJANDRO CAMACHO SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 495831)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 COORDINACION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCION DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
- No. DE PROCEDIMIENTO: **LP-017000979-E12-2020**
- DESCRIPCION DE TRABAJOS: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS A INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**
- TIPO DE CONDICION DE PAGO: **PRECIOS UNITARIOS**
- PLAZO DE EJECUCION: **120 DIAS NATURALES**

EVENTO	DIA, FECHA Y HORA
Envío de Resumen de la Convocatoria al Jurídico, para su publicación en el DOF.	Viernes 12 de junio de 2020
Fecha de Publicación de la Convocatoria.	Jueves 18 de junio de 2020
Límite para realizar modificaciones a la Convocatoria.	Viernes 03 de julio de 2020
Junta de Aclaraciones	Lunes 06 de julio de 2020 a las 10:00
Presentación y Apertura de Proposiciones.	Viernes 10 de julio de 2020 las 10:00
Fallo.	Viernes 17 de julio de 2020 a las 13:00
Firma del Contrato.	Miércoles 22 de julio de 2020 a las 12:00
Inicio de trabajos	Lunes 27 de julio de 2020
Término de los Trabajos.	Lunes 23 noviembre de 2020

Fecha de elaboración: 10 de junio de 2020.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. JOSE ALEJANDRO CAMACHO SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 495829)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. BM-SAIG-20-0060-3**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-20-0060-3 con el objeto de adquirir diversos tipos de papel para uso de oficina y manufactura, mismos que deberán ser suministrados en la Ciudad de México y Guadalajara conforme a lo que se indique. El volumen de los bienes materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 29 de junio de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 24 de julio de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 16 de junio de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE  
 INMUEBLES Y GENERALES  
**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**  
 RUBRICA.

ANALISTA DE  
 CONTRATACIONES  
**NORAA VIRGINIA ALVARADO ALVARADO**  
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 495862)

**BANCO DE MEXICO**

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. BM-SAFB-20-0240-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV, de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAFB-20-0240-1** con el objeto de adquirir equipos, insumos, refacciones y material eléctrico para la Ciudad de México y para el Complejo Jalisco. El volumen de bienes a adquirir consta de 308 partidas.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 25 de junio de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 2 de julio de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 22 de julio de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de junio de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2020.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
A FABRICA DE BILLETES

**ING. MANUEL FLORES ZARZA**

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE  
CONTRATACIONES PARA FABRICA DE BILLETES

**LIC. YESSICA ROSALES LARA**

RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios.

**(R.- 495853)**

**BANCO DE MEXICO**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. BM-SAIG-20-0328-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-20-0328-1 con el objeto de celebrará la con el objeto de la contratación de servicio de servicio de limpieza y desinfección de tanques y cisternas en Ciudad de México y Complejo Jalisco. El volumen de los servicios materia de licitación es de se contienen en el anexo "CANTIDADES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES".

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 24 de junio de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 01 de julio de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 21 de julio de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 16 de junio de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
DE INMUEBLES Y GENERALES

**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**

RUBRICA.

ANALISTA DE  
CONTRATACIONES

**JESSICA AGUILAR ALVARADO**

RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

**(R.- 495866)**



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100992-E18-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/> o bien en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de impresión digital a color y en blanco y negro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2020, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/07/2020, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

**(R.- 495839)**

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Tlaxcoaque número 8, 2do. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta LA-909004947-E1-2020
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicios Relacionados con los Programas autorizados en el Convenio de Capitalidad 2020, celebrado entre la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2020
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	23/06/2020, 12:00 horas
<b>Fecha y hora para visita a instalaciones</b>	18/06/2020, 12:00 horas
<b>Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones</b>	29/06/2020, 12:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	30/06/2020, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RAUL PEREZ DURAN**  
RUBRICA.

**(R.- 495876)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2020

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

<b>No Licitación</b>	LO-908070988-E25-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de red de distribución de agua tratada Reliz sistema 1 etapa1.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18 de Junio de 2020
<b>Visita de obra</b>	25 de Junio de 2020 a las 09:30 horas
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	26 de Junio de 2020 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de Julio de 2020 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
**LIC. ROBERTO LARA ROCHA**  
RUBRICA.

(R.- 495854)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-004-20**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO, CONSIDERANDO BACHEO SUPERFICIAL CALAFATEO, FRESADO EN LA CARPETA EXISTENTE, COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, AFINE Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA COLOCACION DE RIEGO DE SELLO, COLOCACION DE RIEGO DE IMPREGNACION, CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO ELABORADO EN PLANTA, EN VIALIDAD PRIMARIA BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE BLVD. GUADALUPE VICTORIA Y DISTRIBUIDOR JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, EN LA COL. EL CIPRES, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.</b>
<b>Meta</b>	<b>Establecida en bases de convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	18/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2020 10:00 HRS.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	25/06/2020 08:00 HRS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2020 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 18 DE JUNIO DE 2020.

SECRETARIO

**ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO**

RUBRICA.

(R.- 495856)

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E1-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del **18 al 24 de junio de 2020**, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>IMPARTICION DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	18 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de junio de 2020, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2020, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO**  
RUBRICA.

**(R.- 495863)**

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**DE SALAMANCA, GUANAJUATO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número CMAPAS/OS/APAUR/LPN/2020-05, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o en Naranjos No. 101, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto., teléfono: (464) 6485692, 6480207, 6480684 ext. 1048 y fax (464) 6480207, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR A DE LA ZONA CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
<b>Volumen de adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/06/2020
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2020, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2020, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/07/2020, 10:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

SALAMANCA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.  
**C.P. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 495824)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 912062998-053-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 18 de Junio del 2020 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

<b>No. de Licitación</b>	912062998-053-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de drenaje pluvial en la Barranca El Huizachal en la localidad de Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	18/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2020, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	25/06/2020, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2020, 11:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO  
**LIC. NOEL CONTRERAS TERESA**  
RUBRICA.

**(R.- 495844)****COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO  
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES****OBRA PUBLICA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-913005999-E7-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales ubicadas en Av. Industrial La Paz No. 200 Col. Industrial La Paz, C.P. 42092, teléfono: 771-1-7-43-00, los días 18 de junio de 2020 al 29 de junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	CONSTRUCCION DE COLECTOR MARGINAL SANITARIO AZOYATLA-VIADUCTO ROJO GOMEZ, MUNICIPIOS DE MINERAL DE LA REFORMA Y PACHUCA DE SOTO, HIDALGO ETAPA DOS DE DIEZ.
<b>Volumen de la obra</b>	1 OBRA
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 DE JUNIO DE 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 DE JUNIO DE 2020 11:00 HORAS.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	22 DE JUNIO DE 2020 11:00 HORAS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 DE JULIO DE 2020 11:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 495872)**

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN**  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DEL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 01**

**Marco Legal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37.

**Dirigido a:** personas físicas y morales legalmente establecidas.

Número de Licitación	Descripción de la adquisición	Publicación en Compranet
CA-LPN-VSE/01/2020/ FORTASEG/54101	Adquisición de 10 Vehículos Sedán equipados como patrulla con balizamiento (Proximidad) (Presencial)	18 Junio de 2020

<b>Junta de aclaraciones</b>	23 Junio 2020 11:00 hrs. (VIRTUAL)	Se desahogará vía electrónica (videoconferencia) que en tiempo y forma se hará llegar el link para conectarse a la transmisión a los inscritos al presente proceso.
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	29 Junio 2020 11:00 hrs. (PRESENCIAL)	Sala de juntas de la Dirección del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, ubicada en Avenida Río Grande No. 2390, Colonia Canteras (Oriente 6 S/N, a un costado de la Estancia Diurna del Adulto Mayor), C.P. 58218; Morelia, Michoacán, Teléfono 01(443) 322-28-22
<b>Fallo</b>	02 Julio 2020 11:00 hrs. (VIRTUAL)	Se desahogará vía electrónica (videoconferencia) que en tiempo y forma se hará llegar el link para conectarse a la transmisión a los inscritos al presente proceso.

**“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”**

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
 DIRECTOR DEL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA Y ADQUISICIONES  
**LIC. RICARDO PALMERIN GALLEGOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 495846)**

**MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA LA-816069997-E1-2020**  
**RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-816069997-E1-2020**, y en Compranet 5.0, en cuyas bases contienen la forma de participación y están disponibles para la consulta; Internet: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plazuela Cavadas S/N, Palacio Municipal Altos, Colonia Centro de la ciudad de La Piedad, Michoacán; Teléfono 01 (352) 5222424, 5229119 ext. 117 de 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción</b>	Adquisición 8 camioneta pick up totalmente balizadas y adaptadas como patrullas para la dirección de Seguridad Pública Municipal con Recurso del Subsidio Federal FORTASEG ejercicio 2020
<b>No. Compranet 5.0 y fecha de la publicación y hora</b>	LA-816069997-E1-2020 el día 15 de junio de 2020 a 09:44 AM
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de Aclaraciones</b>	30 de junio de 2020 a partir de 11:00 a 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2020 a las 10:00 horas
<b>Resolución y emisión de fallo</b>	06 de julio de 2020 a las 10:00 horas
<b>Firma de contrato</b>	06 de julio de 2020 a las 11:00 horas

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 15 DE JUNIO DE 2020.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE  
**LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO**  
RUBRICA.

(R.- 495822)

**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-923052983-E30-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de materiales de oficina y consumibles de cómputo para la Universidad de Quintana Roo durante el ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/06/2020, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2020, 11:00 horas, sala de usos múltiples de la biblioteca, ubicado Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort, de la Universidad de Quintana Roo, unidad académica Chetumal
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07//2020, 11:00:00 horas, sala de usos múltiples de la biblioteca, ubicado Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort, de la Universidad de Quintana Roo, unidad académica Chetumal.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. VICTOR MALDONADO HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 495871)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## COMISION ESTATAL DEL AGUA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 12:00 hrs., en días hábiles, las aperturas de proposiciones serán presenciales de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

### Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E10-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE 3160 ML DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 4" DE DIAMETRO Y CONSTRUCCION DE 917 TOMAS DOMICILIARIAS EN COLONIA POLVORIN (SECTOR 7) Y SAN ISIDRO (SECTOR 4) 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, MUNICIPIO DE MAGDALENA EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de junio de 2020, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2020, 09:00 horas

### Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E12-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE IMURIS (PRIMERA ETAPA DE 2), MUNICIPIO DE IMURIS EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de junio de 2020, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2020, 12:00 horas

### Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E13-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO INTERCOMUNITARIO PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LAS COMUNIDADES YAQUIS EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de junio de 2020, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2020, 13:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
COMISION ESTATAL DEL AGUA  
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS  
**C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO**  
RUBRICA.

(R.- 495802)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA****COMISION ESTATAL DEL AGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la CEA, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública:

**Licitación Pública Nacional No. LA-926008990-E11-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE PARA EXTRAER 60 LT/SEG, EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de junio de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22 de junio de 2020, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2020, 10:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
COMISION ESTATAL DEL AGUA.  
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS  
**C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO**  
RUBRICA.

**(R.- 495806)****UNIVERSIDAD DE SONORA**

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO  
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional no. LA-926011996-E7-2020 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

<b>Descripción de la Licitación:</b>	Para la adquisición equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	18 junio 2020
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 junio 2020
<b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b>	06 julio 2020

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO  
**LIC. EMILIA IBARRA GARCIA**  
RUBRICA.

**(R.- 495799)**

# ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01/2020

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora (OOMAPAS), tiene asignada una porción de Recursos Federales provenientes del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), **APARTADO RURAL** de la Comisión Nacional del Agua, que se destinarán para financiar la construcción de una Red de Alcantarillado Sanitario y Un Emisor a Presión en el Poblado Ejido Lagunitas, perteneciente al Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. Por tal motivo se ha publicado en CompraNet la licitación pública nacional bajo el número que más adelante se indica, para que los interesados presenten ofertas técnicas y económicas en los términos previstos en la convocatoria (bases de licitación) correspondiente.

Número de Licitación: **LO-826055995-E1-2020**

Descripción general de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 5,110.18 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" E INSTALACION DE 232 DESCARGAS DOMICILIARIAS (PRIMERA ETAPA), EN EL POBLADO EJIDO LAGUNITAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	26 de junio 2020 A las 12:00 horas (hora local)	03 de julio de 2020 A las 10:30 horas (hora local)

Plazo de ejecución de la obra	Fecha estimada de inicio de obra	Fecha estimada de terminación de obra
167 días	15 de julio de 2020	28 de diciembre de 2020

La visita al sitio de realización de los trabajos, se llevará a cabo el día **26 de junio de 2020** partiendo a las **8:00** horas (hora local), del domicilio de la convocante, sito en avenida 16 de septiembre y calle 6ta., Núm. 600, colonia comercial, C.P. 83449, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, hacia al sitio de los trabajos ubicados en el Poblado Ejido Lagunitas. La fecha tentativa para dar a conocer el fallo es el día **08 de julio de 2020** a las **12:30 horas**, en las oficinas de la convocante. La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en CompraNet y en forma impresa para consulta en el domicilio de la convocante, a partir de esta fecha y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 18 DE JUNIO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

**C.P. CARLOS ARTURO SANCHEZ SANTA CRUZ**

RUBRICA.

(R.- 495828)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3-15-36-80 Ext. 1403, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-E1-2020**  
**(56102001-001-2020)**

**Resumen de la Convocatoria**

<b>Descripción de la Licitación</b>	11390033.- Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico, señalamiento horizontal y vertical, camino: E.C. (Vhsa – Luis Gil Pérez) Estancia Vieja – Miguel Hidalgo 2da. Sección, Tramo: Km 0+000 al Km 1+720. Ubicado en el Mpio de Centro, Tabasco.
<b>Volumen a contratar</b>	6.90 km.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>18 de Junio del 2020</b>
<b>Visita de Obra</b>	<b>23/06/20; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>24/06/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>01/07/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-E2-2020**  
**(56102001-002-2020)**

**Resumen de la Convocatoria**

<b>Descripción de la Licitación</b>	11390036.- Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, camino: E.C. (Villahermosa - Escárcega) - Chablé - El Triunfo, tramo del km. 11+200 al km. 18+100 Ubicado en el Municipio de Balancán, Tabasco.
<b>Volumen a contratar</b>	6.90 km.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>18 de Junio del 2020</b>
<b>Visita de Obra</b>	<b>24/06/20; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>25/06/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>02/07/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-E3-2020**  
**(56102001-003-2020)**

**Resumen de la Convocatoria**

<b>Descripción de la Licitación</b>	11390040.- Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje, revestimiento y señalamiento vertical del camino: El Castaño - Guillermo Prieto- Nicolás Bravo, Tramo: Del Km 0+000 al Km 21+800. Ubicado en el Municipio de Macuspana, Tabasco.
-------------------------------------	--

<b>Volumen a contratar</b>	2.15 km
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>18 de Junio del 2020</b>
<b>Visita de Obra</b>	<b>25/06/20; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>26/06/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>03/07/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-E4-2020  
(56102001-004-2020)**

**Resumen de la Convocatoria**

<b>Descripción de la Licitación</b>	11390043.- Restablecimiento de Carriles de Circulación, Puente de Concreto Armado y claro central metálico, puente Sánchez Magallanes – Barra de Panteones, km 37+000. Ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.
<b>Volumen a contratar</b>	1 Obra
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>18 de Junio del 2020</b>
<b>Visita de Obra</b>	<b>26/06/20; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>29/06/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>06/07/20; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)</b>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2020.  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA JEC  
**ING. HUMBERTO CAMPOS PEDRERO**  
RUBRICA.

**(R.- 495833)**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

COMITE DE COMPRAS-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS,  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002, Colonia Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92-5-67-77, Extensión 4414, los días del 18 al 29 de junio de 2020 de 8:00 a 14:30 horas. La Reducción de plazo para la presentación y apertura, fue autorizada por el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

<b>No. De licitación</b>	LO-932086955-E2-2020
<b>Descripción de licitación</b>	Elaboración de Proyecto Integral y Construcción, Adecuación y Adaptación del Inmueble que albergará el Tribunal Laboral Local de Fresnillo, Zac.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra net</b>	18/06/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2020, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2020, 14:00 horas
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	29/06/2020, 14:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE JUNIO DE 2020.  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**DR. ARTURO NAHLE GARCIA.**  
RUBRICA.

**(R.- 495861)**

## SECCION DE AVISOS

### AVISOS GENERALES

#### Instituto Mexicano del Seguro Social CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa en Nayarit, sito en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. **LPN-001-NAY-20**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de desechos de generación periódica, bienes muebles no capitalizables y bienes muebles capitalizables, (Partidas de la 1 a la 9), de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Valor mínimo de venta
1	Cartón	Kg.	2,548.80	6,372	\$0.4000
2	Desecho alimenticio de cocina	Kg/lt.	3096	7,740	\$0.3545
3	Desecho alimenticio de comedor	Kg.	8,064	20,160	\$0.3545
4	Desecho ferroso de segunda	Kg.	836.40	2,091	\$2.0900
5	Desecho vehicular	Kg.	600	1,500	\$3.5433
6	Papel Archivo	Kg.	2837.20	7093	\$0.5143
7	Trapo Limpio	Kg.	2790.40	6976	8.1000
8	Llantas completas	Kg.	80	200	\$1.4737
9	Mobiliario y Equipo	Kg.	2,400	6,000	\$2.0900

Nota: para todas las partidas se cobrará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La entrega de bases y todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit.

Las Bases podrán consultarse en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

La entrega de Bases se efectuará de forma gratuita, en días hábiles del 18 de junio al 01 de julio del 2020, de 10:00 a 14:00 Hrs.

El día 25 de junio del 2020 se realizará visita en las instalaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calzada del Ejército Nacional No. 14 Fracc. Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit a las 09:00 hrs., en la U.M.A.A. No. 28, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 1030, Col. Industrial Nayarita a las 09:30 hrs., H.G.Z. No. 1 ubicado en Insurgentes No. 727 y Flores Magón, Col. Villa del Angel, a las 10:15 hrs., todos en la ciudad de Tepic Nayarit y en la U.M.F. 2 sito en calle Genaro Ruiz S/N, de la Localidad de Francisco I Madero, Nayarit a las 11:30 Hrs.

El Acto de la Junta de Aclaración a las Bases, se efectuará el día 25 de junio de 2020 a las 15:00 Hrs.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 01 de julio del 2020 a las 11:00 Hrs.

El Acto de Fallo se realizará el día 01 de julio del 2020 a las 15:00 Hrs.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes muebles adjudicados se establece en las Bases de la presente Licitación.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo. La difusión de esta Convocatoria inicia el día 18 de junio del 2020.

Tepic, Nayarit, a 18 de junio de 2020.

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nayarit

**Dr. Jorge Martínez Torres**

Rúbrica.

**(R.- 495783)**

**INDICE  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Amnistía. .... 2

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-180-SCFI-2019. .... 4

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260220/63.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2020, así como el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024. .... 5

Aviso mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos como la persona que suplirá las ausencias de la Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano. .... 50

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo número 11/2020, de quince de junio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determina el procedimiento para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de una Magistrada o Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ocupará el cargo del once de septiembre de dos mil veinte al diez de septiembre de dos mil veintinueve. .... 51

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 56

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 56

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. .... 56

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 57

**AVISOS**

Generales. .... 101

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)